

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

REUNION XVI - 13º Extraordinaria

29 de Marzo de 1984

12º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: D. Adalberto V. CALDELARI

Secretarios: D. Eduardo AIRALDO

Diputados presentes:

AIRALDO. José Humberto
BARRIGA de FRANZ. Veneranda
BAZZE. Selim Miguel
BEZICH. Francisco José
BOLONCI. Juan
CALDELARI. Adalberto V.
CARASSALE. Carlos Alberto
CEJAS. Jorge Alberto
COLOMBO. Carlos Jorge
COSTAGUTA. Hugo Víctor
DE LA CANAL. Oscar Edmundo
DENIZ. Rolando Alberto
FABIANI. Nazareno Julio
FERNANDEZ. Edgardo Arturo
GOMEZ. Roque Ramón
ICHAZO. Miguel
LAGUARDIA de LUNA. Silvia Cristina
LASTRA. Hugo Horacio

LAURIENTE. Néstor Benigno
LOPEZ ALFONSIN. Jorge Alberto
MALDONADO. Rodolfo Clemente
MATTEI. Juan Jacinto
MORALES. Luis Alfredo
NAVARRO. Aníbal Pedro
PALMIERI. Enrique Julio
PICCININI. Ana Ida
PINEDA. Oscar Ismael
REBORA. Tomás Armando
RODRIGO. Esteban
ROMERO. Néstor Francisco
SCATENA. Dante Alighieri
SOLDAVINI de RUBERTI, Stella M.
YRIARTE. Guillermo

Ausentes con aviso:

CARRASCO. Jorge Eugenio
CENTENO. Osvaldo Aníbal
GONZALEZ. Justino

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION XVI

29 de Marzo de 1984

SUMARIO

1 - APERTURA DE LA SESION.....	5
2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor legislador Fabiani.....	5
3 - LICENCIAS. Solicitadas por los señores legisladores Carrasco, Centeno y González. Se conceden con goce de dieta.....	5
4 - MOCION. Formulada por el señor diputado Fernández en el sentido de incorporar a la señora diputada Piccinini a la Comisión de <u>A</u> suntos Constitucionales y a la Sala Juzgadora.....	6
5 - CONVOCATORIA. De la sesión extraordinaria para el día de la fecha.....	6
6 - INFORMES. De integrantes de la comisión legislativa sobre violación derechos humanos en la actividad minera. Se votan y aprueban por unanimidad.....	7
7 - CUARTO INTERMEDIO.....	21
8 - CONTINUA LA SESION.....	21
9 - ASUNTOS ENTRADOS.....	22
I - COMUNICACIONES OFICIALES.....	22
II - DESPACHOS DE COMISION.....	33
-De Asuntos Económicos. Presupuesto y Hacienda en el proyecto de resolución por el que se gestiona ante el Poder Ejecutivo provincial y la municipalidad de General Roca. se solucionen problemas aluvionales en General Roca.....	33
-De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley que incluye partidas presupuestarias para <u>o</u> bras en el dique de contención al norte de la ciudad de General Roca.....	33
-De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley que incluye partidas presupuestarias para <u>o</u> bras de defensa contra aluviones en General Roca.....	34
-De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley que ratifica el convenio suscripto entre la Administración de Parques Nacionales y la provincia de Río Negro sobre asesoramiento y asistencia técnica para la creación de parques y reservas en el territorio de la provincia.....	34
-De Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley que ratifica el convenio suscripto entre <u>Pa</u> rques Nacionales y la provincia de Río Negro. referente a la realización de un seminario-taller sobre "Lineamientos	36

políticos de Parques Nacionales".....	36
-De Instrucción Pública. en el proyecto de resolución por el que se solicita que en planes educativos y culturales se tenga en cuenta el rol de la mujer como formadora y sostén del grupo familiar.....	37
-De Presupuesto y Hacienda. en el proyecto de ley que modifica la ley número 1789. considerando presentadas en término las solicitudes de acogimiento a la referida ley. recepcionadas hasta el día 13 de abril del año 1984. (Moratoria impositiva).....	38
III - ASUNTOS PARTICULARES.....	39
IV - PRESENTACION DE PROYECTOS.....	42
a) De ley. del Poder Ejecutivo. ratificando el convenio con Y.P.F. para la entrega de combustibles y lubricantes y derivados del petróleo para productores abocados a tareas agrícolas. frutícolas y ganaderas.....	42
b) De ley. de la señora diputada Laguardia de Luna y otros creando una escuela para adultos en la localidad de Maquinchao.....	44
c) De resolución. de la señora diputada Laguardia de Luna y otros. gestionando la construcción de un edificio propio para la escuela comercial diurna nº 17 de Maquinchao.....	45
d) De resolución. de los señores diputados Laguardia de Luna y Rodrigo. solicitando la creación de un fondo para la compra de combustible para calefacción que se entregará sin cargo a pobladores desprotegidos de la línea sur.....	46
e) De resolución. de los señores diputados Laguardia de Luna y Rodrigo. gestionando la creación de "La Casa de la línea sur de Río Negro".....	47
f) De resolución. de la señora diputada Soldavini de Ruberti y otros. gestionando para los pobladores del paraje "El Manso" la posible utilización. en caso de emergencia. del aparato de radiotransmisión que posee Gendarmería Nacional.....	48
g) De ley. del Poder Ejecutivo. estableciendo los importes para el pago del impuesto a los automotores para el año 1984.....	49
h) De ley. de los señores diputados Fernández y otros. derogando la ley 1647 referida al ejercicio profesional de la psicología y vuelta a la vigencia de la ley 972..	53
i) De ley. de los señores diputados de la Canal y otros. derogando las leyes 1205. 1219 y 1631 que son modificatorias de la ley 801. Estatuto del Empleado Público...	54
j) De resolución. de los señores diputados Deniz y otros. solicitando la incorporación de una partida en el presupuesto 1984 para el asfalto de la Avenida Menguelle	54

de Cipolletti.....	54
k) De resolución. de los señores diputados Deniz y otros. solicitando la instalación de nuevas líneas telefónicas en Cipolletti por parte de la Empresa Nacional de Teléfonos.	55
l) De resolución. de los señores diputados Deniz y otros. solicitando que en el presupuesto 1984. se incluya una partida para obras de entubamiento en Cipolletti.....	56
10 - CUARTO INTERMEDIO.....	57
11 - CONTINUA LA SESION.....	57
12 - HOMENAJES. Al aniversario de la localidad de Río Colorado, propuesto por el señor diputado Cejas; al natalicio del brigadier general Juan Manuel de Rosas, propuesto por el señor diputado Scatena; al movimiento obrero argentino, propuesto por el señor diputado Bolonci y a la localidad de Comallo en su aniversario, propuesto por la señora diputada Laguardia de Luna.....	57
13 - PEDIDO. De pronto despacho. formulado por el señor diputado Deniz. para el proyecto que solicita la instalación de nuevas líneas telefónicas para Cipolletti. Se aprueba.....	60
14 - FUNDAMENTACION. Del pedido de informes relacionado con la libre expresión desarrollada por el canal 10 de TV de General Roca. formulada por el señor diputado Palmieri.....	61
15 - FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Gómez. para el pedido de informes al Superior Tribunal de Justicia sobre parque industrial Allen S.A.....	64
16 - FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Bolonci para el el pedido de informes a LRA 30 de Bariloche sobre presunta violación artículo 15 de la Constitución.....	66
17 - MOCION. De pronto despacho. formulada por la señora diputada Laguardia de Luna para el proyecto de ley creando escuela adultos en Maquinchao. Se aprueba.....	68
18 - MOCION. De sobre tablas. formulada por el señor diputado Palmieri para el proyecto de resolución referido al problema aluvional en General Roca. Se aprueba.	69
19 - MOCION. De sobre tablas. formulada por el señor diputado Pineda para el proyecto de ley de creación dique contención en la ciudad de General Roca. Se aprueba.....	70
20 - MOCION. De sobre tablas. formulada por el señor diputado Basse para el proyecto de ley sobre obras de defensa en General Roca. Se aprueba.....	71
21 - MOCION. De preferencia. formulada por el señor diputado Romero. para el proyecto de resolución gestionando aplicación coeficiente pago subsidios familiares. Se aprueba.....	72
22 - MOCION. De sobre tablas. formulada por el señor diputado Rébora para el proyecto de ley que ratifica el convenio entre la provincia de Río Negro y la Administración de Parques Nacionales. Se aprueba.....	74
23 - MOCION. De sobre tablas. formulada por el señor diputado Rébora para el proyecto de ley referido seminario sobre lineamientos políticos de Parques Nacionales. Se aprueba.....	75

24 - MOCION. De sobre tablas. formulada por el señor diputado Rébora para el proyecto de ley de moratoria 1789. Se aprueba.....	75
25 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución referido al anteproyecto y proyecto ejecutivo del sistema de riego y drenaje del Valle de Catriel. Se aprueba.....	76
26 - CUARTO INTERMEDIO.....	79
27 - CONTINUA LA SESION.....	80
28 - ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de resolución sobre problemas aluviones en General Roca. Se aprueba.....	80
29 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley de creación dique contención en General Roca. Se aprueba.....	82
30 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley sobre obras de defensa en General Roca. Se aprueba.....	83
31 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley ratificando convenio entre Parques Nacionales y Río Negro para creación de parques. Se aprueba.....	84
32 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley ratificando convenio entre Parques Nacionales y Río Negro sobre seminario sobre lineamientos políticos parques nacionales. Se aprueba.....	85
33 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley de moratoria provincial. Se aprueba.....	87
34 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley referido a la coparticipación de impuestos nacionales (23030). Se aprueba.....	89
35 - CUARTO INTERMEDIO.....	91
36 - CONTINUA LA SESION.....	92
37 - MOCION. Formulada por el señor diputado Palmieri fijando el Plan de Labor. Se aprueba sesionar los días 10 y 17 de abril a las 9 horas.....	92
38 - APENDICE. Sanciones de la Legislatura.....	92

1

APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 18 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Con la presencia de treinta y dos señores legisladores queda abierta la sesión.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia invita al señor legislador Fabiani a izar la bandera y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace (Aplausos).

3

LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: Es para justificar la ausencia de los señores legisladores Carrasco y Centeno que por razones particulares no pudieron concurrir a la sesión. Solicito que la licencia sea con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Con referencia al señor diputado Justino González, que se encuentra ausente, como ya fuera expresado en la sesión anterior, con motivo del fallecimiento de su señora madre, solicito que la licencia se conceda con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración de los señores legisladores las solicitudes efectuadas por el bloque de la Unión Cívica Radical y el bloque justicialista para conceder las licencias con goce de dieta a los señores diputados ausentes.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Las licencias se conceden con goce de dieta.

4

INCORPORACION

Moción

5

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Es para solicitar en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical la incorporación de la señora diputada Piccinini a la Comisión de Asuntos Constitucionales y a la Sala Juzgadora de esta Legislatura, en reemplazo del doctor Massaccesi.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración de los señores legisladores la moción del señor diputado Fernández.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consecuencia la señora diputada Piccinini queda incorporada a la Comisión de Asuntos Constitucionales y a la Sala Juzgadora.

5

CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a la resolución de convocatoria de sesión extraordinaria para el día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 22 de marzo de 1984. Visto. Lo establecido por el artículo 72º de la Constitución Provincial, que prevé la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias de la Legislatura, cuando por la importancia de ciertos temas deben ser considerados por la Cámara, y; Considerando: Que la Comisión de Labor Parlamentaria integrada por ambos Bloques y esta Presidencia, en reunión del día 21 de marzo del corriente, estableció fijar el calendario de tareas y oportunamente convocar a Sesiones Extraordinarias; Que es necesario tener en cuenta el artículo 24º del Reglamento Interno de la Cámara; Por ello: La Legislatura de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º: Convocar a Sesiones Extraordinarias a partir del día 29 de marzo de 1984, a las 16 horas. Artículo 2º: Citar a los señores legisladores para realizar Sesiones Extraordinarias a partir del día y horas señalados en el artículo precedente, a los efectos de considerar el siguiente temario: Proyecto de Ley que deroga las Leyes números 1283, 1364 y 1454, reimplantando la vigencia de la Ley 899 con sus reformas. Coparticipación Municipal. (21). -Proyecto de Ley que establece para todos los empleados y obreros de establecimientos comerciales e industriales una jornada laboral de 44 horas semanales. (65) -Proyecto de Ley que ratifica el convenio celebrado con Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) para la entrega de combustibles y lubricantes y derivados del petróleo para productores abocados a tareas agrícolas, frutícolas y ganaderas. (319). -Proyecto de Ley que incluye partidas presupuestarias en 1984 para obras en el dique de contención al norte de la ciudad de General Roca. (315). -Proyecto de Ley que incluye

partidas presupuestarias en 1984 para obras de defensa contra aluviones en General Roca.(316). -Proyecto de Resolución que gestiona ante el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de General Roca se solucionen los problemas aluvionales que aquejan a esa ciudad. (317). -Proyecto de Resolución referido al anteproyecto y proyecto ejecutivo del sistema de riego y drenaje del Valle de Catriel.(154). -Proyecto de Ley sobre el ejercicio de atribuciones administrativas del Poder Judicial. (145). -Proyecto de Ley que modifica la Ley número 1789. considerando presentadas en término las solicitudes de acogimiento recepcionadas hasta el día 13 de abril del año 1984.(318). Artículo 3º: Regístrese. comuníquese y archívese.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que esta convocatoria estaba fijada para el día de hoy a las nueve horas y fue resuelta su postergación para las dieciseis horas.

6

INFORMES COMISION INVESTIGADORA MINAS

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Señor presidente: Solicito la palabra en mi carácter de miembro de la Comisión Legislativa sobre violación de los derechos humanos en la actividad minera de Río Negro. Por entender que el Reglamento Interno no prevee la oportunidad para hacerlo. si el Cuerpo así lo resuelve. pasaré sin más trámite a dar a conocer el informe que. juntamente con el diputado de la Canal. suscribimos en nuestra intervención investigadora en Mina Gonzalito. También establecer la oportunidad para que la señora diputada Laguardia de Luna proceda a hacerlo. con referencia a la investigación realizada en Mina San Martín. Hago saber al Cuerpo que la comisión tenía diez días para rendir el informe. pero por razones ajenas a su voluntad. no pudo realizarlo dentro del tiempo acordado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración de los señores legisladores el pedido de preferencia efectuado por el señor diputado Lastra. con la finalidad de efectuar el informe referido a la inspección realizada en Mina Gonzalito y el correspondiente. de acuerdo a lo anunciado por la legisladora Laguardia de Luna a Mina San Martín.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa. sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Señor presidente: Le voy a ceder la palabra a la señora diputada Laguardia de Luna. para que haga su informe en primer término.

SRA LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Voy a pasar a leer el informe final sobre

nuestra visita a Mina San Martín.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia quiere hacer notar que la señora diputada Laguardia de Luna va a efectuar la lectura de su informe, razón por la cual debe ser autorizada por el Cuerpo.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada.

Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA -Atento a la misión encomendada por la Honorable Legislatura, nos presentamos en la denominada mina "San Martín", que explota la firma GEOTECNICA S.A. y luego de una minuciosa inspección ocular y entrevista con los representantes de la Asociación Minera Obrera Argentina (Señores Nicolás Sigüero y Ramón Fortete) y el representante de la firma (Señor Rodolfo Díaz), llegamos a las conclusiones que se indican:

Se constata que en la mina trabajan aproximadamente 40 personas no encontrándose se asentamiento de familias sino solamente gamelas para hombres solos. Las familias viven en su mayoría en la localidad de Valcheta. Se comprueba además que la única mujer que vive en la localidad, con niños, es la Señora Celmira Huentelaf quien se desempeña como cocinera. Los obreros informan que cuando terminan su jornada de trabajo, los que desean volver a sus casas en el pueblo deben hacerlo en la caja de un camión destinado al transporte de materiales, sobre los tanques de combustible o mercaderías y que dicho camión carece de lona o cualquier otro tipo de protección contra las inclemencias del tiempo para cubrir a los operarios. En el momento de la inspección ocular a la mina se observó como aproximadamente 20 personas subían a dicho vehículo en las condiciones antes mencionadas y salían con destino a Valcheta. Ante la pregunta de si existía algún otro medio de comunicación, con la población más cercana, se nos informa, por parte del delegado gremial (posteriormente confirmado por el mismo administrador) que entre las 17 horas aproximadamente y las 6 horas queda totalmente aislado el establecimiento con toda población, teniendo en cuenta que la más cercana queda a 30 kilómetros. Por otro lado, se informa que no solamente queda sin vehículo sino tampoco existe ningún aparato de radio para comunicarse con el exterior, con el agravante que todos los días entre las 17 y las 22 horas hay un turno de trabajadores en tareas, quedando expuestos a cualquier accidente de trabajo, incomunicados hasta el día siguiente a las 6 de la mañana. El mismo problema se vive los fines de semana cuando el camión parte para Valcheta los viernes a las 17 horas y regresa el lunes a las 6 horas. Se comprueba por otro lado, que el personal trabaja sin los elementos de seguridad necesarios y obligatorios de acuerdo a la legislación vigente, pasándose los elementos de un o-

perario a otro en una especie de herencia de harapos. Se comprueban prendas cosidas por los obreros con alambre, electricistas trabajando en superficie mojada, en zapatillas, sin botines de seguridad, etcétera. En la inspección a la vivienda del personal se comprueba la existencia de un pabellón de los trabajadores, comprobándose que las mismas están en deplorable estado de conservación, con piso de cemento en algunas y compactado de tierra en otros, revoque de la mayoría de las habitaciones deteriorado, faltando vidrios en las ventanas. Con respecto al mobiliario es prácticamente inexistente limitándose a catres de campaña y algunos cajones o latas que cumplen las funciones de asientos o mesas de luz. Con respecto a los sanitarios, se comprobó que, en la actualidad cuentan con duchas sin agua caliente, estando en el momento de la visita en instalación un sistema para repartir agua a través de un tanque intermediario de la cocina económica del comedor.

Es de hacer notar, que hasta el momento, tanto en invierno como en verano, los obreros lo vinieron haciendo con agua fría. El agua para consumo es traída desde Valcheta en camiones tanques y almacenada en una gran cisterna cubierta.

Alimentación: Existe una proveeduría y un comedor para el personal, normalmente se descuenta el 50% del sueldo de un operario por el rubro proveeduría y comida. Se realiza una visita a la cocina, y en la misma se habla con los obreros y con la cocinera, como se menciona más arriba, obteniéndose el siguiente informe: La alimentación es incompleta, generalmente en base a farináceas (Carne: un cuarto de capón cada tres o cuatros días para 40 personas) regularmente suficiente, poco armónica y desbalanceada de acuerdo a los requerimientos calóricos de los trabajadores. La mayor parte de los días se basa en guisados. El día de la visita se componía de sopa de porotos y estofado de papas, al mediodía y fideos por la noche, a la mañana sirven mate cocido solo y a la tarde no hay merienda. Leche no dan al personal, quedando como dato anecdótico, el hecho siguiente: Días antes de nuestra visita, la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social llevo y entregó leche en ausencia del administrador quien cuando retornó, se opuso a que sea utilizada por la cocinera argumentando: "No aceptamos por no querer limosna, además para que el personal no se acostumbre y luego no tenga más". Ante nuestra pregunta al interesado Señor Díaz, sobre la veracidad de esto confirmó lo dicho por los obreros, agregando que, si el gobierno decía que realmente era obligación ellos la iban a complimentar. En la cocina y el comedor reina un desagradable aspecto, notándose signos de la falta absoluta de higiene con el agravante de tener en la cocina un animal doméstico, propiedad de la cocinera quien se posa sobre los alimentos, deposita sus excrementos en cualquier lado y ser, a su vez, transmisor de una enfermedad infecto-contagiosa cuando las condiciones de higiene son deficientes, como en este caso. Otro de los detalles dignos de ser mencionados es que durante los días de semana

solamente la empresa provee luz a los obreros de 6 a 22. es decir. en el horario de trabajo. luego corta el generador y Sábado y Domingo de 20 a 22. para la cena. quedando el resto del tiempo sin posibilidad de contar con la misma como así también de la posibilidad de tomar. aunque sea. agua fresca en los días de verano. Como agravante se agrega el hecho de que la población está totalmente aislada de otro centro urbano siendo la única proveeduría y la única heladera la de Geotécnica. A continuación se habla con varios obreros Gerónimo Arancay. José Gavilán. Arturo Donoso Pinto. Víctor Heredia Guevara. y otros que no se identificaron. quienes coincidieron en informar que. en varias oportunidades fueron amenazados por distintos encargados y que. como castigo se utiliza el enviar a los obreros al llamado nivel 60 donde trabajan con medio cuerpo cubierto por agua. en un ambiente enrarecido por la falta de oxígeno y la humedad. sin elementos de seguridad y alumbrándose con lámparas a carburo. Como responsables indican al Señor Juan Ovando (Jefe de Mina). Domingo Granero (Geólogo) y Señor Vallejos (Capataz) con los cuales no se pudo entablar diálogo por no encontrarse en el establecimiento. Atención médica no existe de ningún tipo no hay médico ni enfermero. contando el establecimiento con un botiquín insuficiente. incompleto e inútil para las necesidades. El administrador refiere que la empresa ha hecho contrato con un médico de Valcheta para que realice los preoocupacionales. refiriendo los obreros que no se realizan de acuerdo a las normas requeridas. Por otro lado no se realiza el examen periódico de Ley. Finalmente en el diálogo con el administrador. éste informa que la hora de un peón está aproximadamente en \$a. 19.34 lo que haría una quincena de aproximadamente \$a. 1.500.- mensuales. Por otro lado los delegados de A.O.M.A. entregan documentación probatoria que demuestra que en la casi totalidad de las quincenas. en lo que va los últimos 15 años. es norma que la empresa no pague los sueldos. hasta tanto no reciba la correspondiente intimación por falta de pago del gremio. Además adjuntan nota enviada por la Delegación General Roca del Ministerio de Trabajo donde se detalla la lista de sumarios por infracciones a las leyes laborales vigentes que presenta la empresa hasta el presente.

Señor presidente: Ya se ha entregado la documentación referida y juntamente se ha entregado a la secretaría una copia con el informe de la comisión interministerial sobre el tema de Minas Gonzalito y San Martín. por lo que considero redundante volver a repetir ese informe porque coincide prácticamente con el nuestro.

Queda para mí destacar solamente dos hechos: El primero. hacer notar que desde hace dos o tres meses. desde el momento que la Secretaría de Trabajo de Acción Social ha toma ingerencia en el hecho. se está reglamentando un poco la situación en Mina San Martín. de acuerdo a lo expresado por los trabajadores y el segundo es que se está cubriendo la parte asistencial por parte del Ministerio de Sa-

lud de la Provincia. De todas maneras creemos, como hemos dicho en varias oportunidades, que no es nuestra la misión de juzgar, la nuestra era solamente una comisión investigadora por lo cual presentamos a la Cámara nuestro informe. Se lo voy hacer llegar para que la misma eleve el dictamen a la comisión correspondiente. Nadamás, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Señor presidente: Voy a pedir autorización para leer el informe.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración de los señores legisladores la solicitud por parte del señor legislador Lastra para efectuar la lectura del informe.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

SR.LASTRA - Los legisladores que suscriben, cumplen en informar al cuerpo legislativo, que en cumplimiento del mandato conferido por esa Legislatura referente a la investigación de la violación de los derechos humanos para la actividad minera en la provincia de Río Negro, y que de común acuerdo con los restantes integrantes de la Comisión designada, nos constituimos con fecha 03-02-84 a las 20:00 horas en la sede de la Seccional Sierra Grande de la Asociación Obrera Minera Argentina, efectuando allí una reunión con las autoridades sindicales que había sido previamente convocada por los suscriptos, y como resultado de la cual, fuimos informados de los antecedentes obrantes en esa Asociación sobre el incumplimiento a las leyes laborales, convencionales, y condiciones generales que afectan al personal dependiente de la razón social GEOTECNICA SOCIEDAD ANONIMA y ocupados en los establecimientos de Mina Gonzalito y Mina San Martín, y cuyas constancias fotocopiadas nos entregaron, y que a los efectos del cometido de esta comisión investigadora pasa a registrarse como:

PRUEBA Nº1. Para el logro de una objetividad positiva los suscriptos invitaron a las autoridades sindicales precitadas, a los fines de sumarse en calidad de asistentes gremiales a las actuaciones que se cumplirían en el día siguiente a partir de las 08:00 horas. El día 04-02-84 a las 11:00 horas nos constituimos en la Mina Gonzalito, ubicada en el paraje Laguna Grande del Departamento San Antonio, efectuando las siguientes actuaciones que constan en:

PRUEBA Nº2. Acta de constitución de la Comisión Investigadora en Mina Gonzalito.

Indagación al administrador del establecimiento Licenciado Don Jorge Eduardo Grego rio.

PRUEBAS Nº 3 y 4. Grabaciones en dos cassettes indentificados como A y B que registran la indagación que los actuantes efectuaron a trabajadores y familiares de los mismos en el precitado establecimiento minero.

PRUEBA Nº 5. 56 fotografías numeradas del 01 al 56 con tomas de instalaciones, maquinarias, pabellones, sanitarios, interiores de viviendas, boca acceso a mina, en fermería, etcétera.

EVALUACION: Pudimos constatar que las condiciones habitacionales, sanitarias, de comunicación, de seguridad e higiene en el trabajo, de saneamiento ambiental, de atención de la salud, alimentarias y del trabajo en general son totalmente deplorables y reñidas con las mínimas condiciones que una sociedad civilizada puede admitir dentro de su seno. Las instalaciones de GEOTECNICA S.A. en Mina Gonzalito en cuanto hacen a la infraestructura, elementos y sistema de explotación, y el asentamiento comunitario para la residencia de trabajadores y sus núcleos familiares son totalmente obsoletas, inadecuadas, ineficientes y lesivas al decoro, a la salud y seguridad de esa población dependiente.

ALOJAMIENTO DEL PERSONAL: El establecimiento cuenta con pabellones para trabajadores solteros y casa-habitación para trabajadores con familia. El deterioro externo e interno de las viviendas es casi total, paredes interiores con revoques caídos, techos de chapa deteriorada sin cielorraso, ventanas sin vidrios o rotas, puertas en mal estado que no logran un cierre hermético. Todo ello posibilita que sus habitantes se vean afectados por las inclemencias del tiempo siendo fácil comprender que los intensos calores del verano y los rigores de los fríos inviernos sigan la vida de sus habitantes. En muchos casos la promiscuidad que es lesiva a la dignidad de la familia y al pudor de sus integrantes se enseorea en estas mal llamadas de alguna forma "casas de familia", donde en un ambiente reducido conviven 4 o 5 personas, (Fotos número 29,30,32,34,35,36,38, 5 y 6). Además es dable contemplar misérrimas casillas de madera con techos de chapones de lata indignas de una "villa miseria", con abertura por deterioro en paredes y techos, donde habitan increíblemente trabajadores mineros. (Ver Fotos 7 y 8).

SANITARIOS: La elocuencia de las fotografías número 9,10,11,12,13,14 y 38 nos exime de abundamiento, sólo cabe destacar que son verdaderas letrinas sin puertas, ni higiene, ni vestigios de salvaguarda del pudor y del decoro. La Foto número 13 nos muestra un "excusado" sin puertas y con chapones de latas oxidadas como paredes.

AGUA PARA CONSUMO E HIGIENE: Es traída al establecimiento desde Sierra Pailemán en camión cisterna y depositada en un aljibe de material que carece de tapa, expuesta al aire libre. El Departamento Provincial de Aguas dictaminó tras el análisis de una muestra extraída de la misma que es agua NO APTA PARA EL CONSUMO por exceso de fluor. La exposición del líquido elemento por falta de tapa hace que el agua esté sucia y recepcione partículas de la molienda del material extraído, que además según declaraciones, volatiliza partículas de cianuro.

SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO: Se pudo constatar que este rubro que cuenta con

una frondosa legislación es tema desconocido en Mina Gonzalito. de acuerdo a las siguientes pruebas: el personal de extracción baja y sube a la profundidad de la mina por una escalera de mano construida de maderas clavadas que desciende en forma vertical hasta 40 metros que es la profundidad de la mina. y que es el único medio de acceso y egreso a la misma (Ver fotos números 55:56 y 48). En el caso de un accidente que se produjera en el interior de la mina el obrero accidentado que estuviere imposibilitado de subir por sus propios medios. es evacuado en el recipiente que se usa según fotografía número 48 para subir el mineral extraído y que es levantado por el obsoleto guinche que se aprecia en la referida fotografía. Los trabajadores transitan ya a los 40 metros de profundidad por una galería que tiene 350 metros de extensión y dentro de un ambiente enrarecido y falta de adecuada ventilación. con partículas flotantes que los obreros manifiestan ser tóxicas (ver informe del Ministerio de Salud sobre muestras de sangre extraídas a obreros de la mina que revelan un alto contenido de plomo en sangre. en algunos casos. por encima de los límites para el sujeto expuesto. En la Foto número 17 se aprecia al operario que trabaja en la aplicación de reactivos para tratamiento del mineral extraído. uno de los cuales es el cianuro que está contenido en los tambores amarillos que se ven al fondo de la fotografía. como se aprecia el operario trabaja sin máscara y sin guantes especiales. Preguntado sobre su estado de salud manifiesta que muchas veces pierde el apetito y se le debilita la vista y que teme que sea consecuencia del uso de los reactivos. y que hace dos años no le realizan chequeo médico. Otros obreros aseveran lo expuesto y agregan que hace por lo menos diez años que ellos no conocen lo que es un chequeo médico (cassette B). También se constata que a los obreros de extracción no se le suministra leche. de acuerdo al convenio. En las fotos número 18 y 47 se ve como un obrero de la molienda está expuesto a que las piedras que están depositadas arriba (4 metros) salgan de su contención y le caigan encima. solo está protegido por el escaso y débil alero de chapa que se aprecia cargado de piedras de regular tamaño. Las galerías de la mina están permanentemente mojadas porque el sistema de perforación se efectúa con agua a presión y martillos manuales. debiéndose bombear constantemente desde la superficie. En las fotos números 49.50.51 y 52 se ve a dos obreros llegando al establecimiento en un camión de GEOTECNICA S.A.. regresando de realizar las compras en San Antonio Oeste. Juntamente con la mercadería adquirida por los obreros. se ven dos cajones de explosivos que viajaron con los obreros sentados arriba. según sus propias manifestaciones. La fotografía número 54 de un cartel semidescolgado y gastado por el tiempo (38 años) con una leyenda que dice "EVITE ACCIDENTES - CUIDE SU VIDA" es una ironía.

INCOMUNICACION: GEOTECNICA S.A.. en su establecimiento de Mina Gonzalito. a excep

ción de una línea de frecuencia que mantiene las oficinas centrales de la Capital Federal, carece con todo medio de comunicación con el exterior, significando ello que el riesgo de las personas y de las instalaciones ante una circunstancia de siniestro, de accidente, de emergencias de la salud u otras situaciones imprevistas, quedan a merced de la fatalidad o el destino dada la distancia que hay desde el establecimiento a San Antonio Oeste (120 kilómetros), de los cuales 30 kilómetros pertenecen a la ruta 405 que es de tierra y cuando llueve se pone intransitable. Por otra parte los medios de transporte utilizables serían los dos camiones de la empresa o los vehículos particulares de los empleados administrativos de la mina.

CARENCIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS: Existe una proveeduría que no expende carnes ni verduras, solamente productos envasados: fideos, porotos, arroz, garbanzos, etcétera. Es abastecida desde Buenos Aires y la mercadería remitida en tren. Los testimonios del administrador, obreros y familiares aseveran que normalmente faltan productos y que la proveeduría siempre está desabastecida, creando verdaderos problemas para programar la comida. La carne de capón es abastecida ocasionalmente por un vendedor ambulante que llega al establecimiento. No hay oferta permanente de pan fresco, ni leche fresca, ni frutas.

ATENCION DE LA SALUD: La realiza un enfermero que provee el CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA. Pudimos constatar y así lo reconoce el administrador (Prueba Nº2) que la enfermería carece de medicamentos y que "la empresa no provee nada". Las Fotos números 2 y 3 muestran las repisas de la enfermería SEMIVACIAS. La foto número 1 es el consultorio odontológico provisto por A.O.M.A., que no funciona porque la empresa no envía al odontólogo desde hace muchos años. La foto número 4 es la sala de espera. No hay ambulancia. En caso de accidentes o emergencias de salud, los habitantes son evacuados en uno de los dos camiones de la empresa que son descubiertos. Los obreros tienen la obra social de la A.O.M.A. y se atienden en San Antonio Oeste por preferencias de atención. La empresa descuenta de los salarios la cuota social pero no la aporta desde el año 1970, teniendo hasta la fecha demandas por cobro y retención indebidas. El enfermero solamente aplica inyecciones y carece de elementos y medicamentos para realizar curaciones de emergencia.

SITUACION SALARIAL: La escala salarial es la siguiente:

PEON	\$a. 24,31 por hora
1/2 OFICIAL	\$a. 25,84 por hora
OFICIAL	\$a. 27,26 por hora

Los jornales redondean un ingreso mensual oscilante de \$a.4.000.- en el caso de los peones a \$a. 4.600/700.- en el caso de los oficiales. Los obreros solteros abonan en la gameja donde comen la suma mensual de \$a. 2.200.- El atraso en el pago de los magros salarios es una constante normal de la empresa GEOTECNICA S.

A. con frondosos antecedentes en este rubro en la ex-Dirección de Trabajo de la Provincia de Río Negro, además de todo tipo de incumplimiento a las leyes del trabajo (Ver actuaciones de A.O.M.A.). Los suscriptos solicitaron y recibieron del Ministro de Salud Pública de la Provincia de Río Negro un informe social que lleva la firma de la AA.SS. Señora Ana María Sánchez de Bonardo, realizado en la Mina Gonzalito el 25-01-83 y que consta de 7 fojas; y un informe sobre determinaciones de plomo en sangre efectuado a 20 obreros de Mina Gonzalito, firmado por el Director Nacional de Emergencias Sociales Don Osvaldo R. Saporiti y que consta de 3 fojas. Los precitados informes se adjuntan al presente y forman parte de las actuaciones de esta Comisión.

Señor presidente, señores legisladores: La declaración de los derechos humanos, realizada el 10 de diciembre de 1948, dejó en claro que estos hechos que acabamos de relatar violan los derechos humanos, la dignidad humana. Voy a dar lectura a los artículos 24 y 25 de la declaración universal de los derechos humanos: "Artículo 24: Toda persona tiene derecho al descanso dispuesto del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y vacaciones periódicas pagadas". "Artículo 25: primero: toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure así como a su familia la salud y el bienestar y en especial, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Tiene derecho asimismo a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez viudez, vejez, en otros casos de pérdidas de sus medios de subsistencias por circunstancias independientes de su voluntad. Segundo: la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidado y asistencia especiales. Todos los niños nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social".

Señor presidente: Creo que está claro que esta empresa, Geotécnica Sociedad Anónima, viola en todos sus términos los artículos 24 y 25 de la declaración de los derechos humanos. Esta comisión pone a disposición de la Legislatura todos estos informes, solicitando que en su oportunidad y a la mayor brevedad posible, el señor presidente de la Legislatura dé traspaso de las informaciones y denuncias presentadas al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial, si corresponde, a efectos de que se pongan en marcha los organismos competentes para sancionar las violaciones, ilícitos cometidos y disponer lo necesario para que no se sigan cometiendo en el futuro.

-Ocupa su banca el señor diputado López Alfonsín.

Viendo la reiterada violación de los derechos humanos que se están realizando en todos los establecimientos mineros, anteriormente en una publicación, un legislador de la bancada radical hizo la denuncia de violación de los derechos humanos en establecimientos que se dedican a la explotación de yeso. Los legislado-

za de la bancada justicialista, incluso el legislador Gómez, hemos comprobado dichas violaciones en todos los establecimientos mineros del Alto Valle.

También hemos comprobado con otros compañeros de bancada la violación de los derechos humanos en todos los establecimientos mineros de la línea sur.

Por lo tanto, se solicita al Cuerpo que se amplíen las funciones de investigación de la Comisión sobre violación de los derechos humanos en todos los establecimientos mineros de la provincia, para elevar en un plazo establecido un informe a esta Legislatura. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA LAGUARDIA DE LUNA - Es solamente para hacer una breve acotación con referencia a lo manifestado por el legislador preopinante.

El Poder Ejecutivo, ha hecho un informe por medio de la Comisión Intermi-
nisterial, que habíamos mencionado, el que obra en poder de esa presidencia. El mismo está integrado por informes de la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social, del Ministerio de Recursos Naturales y del Ministerio de Salud, estando avalados por la Asociación Obrera Minera Argentina, la C.G.T. de Río Negro y por integrantes de esta Legislatura, ya han sido elevados al señor gobernador, quien está abocado a la resolución definitiva de este problema. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Es para agradecer la participación del bloque minoritario en el acompañamiento a esta inquietud que ha surgido de algunos legisladores de esta bancada con respecto a este tremendo problema de marginalidad social que aqueja a nuestra provincia.

Me parece, señor presidente, que los legisladores en su totalidad estamos tomando un camino esencialmente premarcado por el pueblo rionegrino que votó por un proyecto popular y democrático, porque estamos denunciando de la manera que nuestras facultades legislativas nos imponen, el estado de injusticia social, de pauperismo y marginación en que se encuentran muchísimos trabajadores de la provincia.

Quiero resaltar la sensibilidad puesta de manifiesto por el bloque minoritario, conjuntamente con el bloque que represento, descontando también la sensible manera de encarar los problemas sociales de esta provincia que ha demostrado y demuestra el Poder Ejecutivo gobernante. En conjunto vamos a poder hacer la fuerza necesaria para lograr que esta provincia desheche y cancele definitivamente de su ámbito la injusticia. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia quiere hacer notar, dado que en el momento de pasar lista no se encontraba en el recinto, que se ha incorporado el señor diputado López Alfonsín.

Hay un pedido del señor legislador Lastra en el sentido de ampliar las facultades de la Comisión Investigadora a los distintos centros mineros de la provincia.

A su vez, presidencia entiende que los informes deben ser girados a las comisiones de Asuntos Sociales y Asuntos Constitucionales y Legislación General. No sé si los señores legisladores entienden que esto es correcto y además, si corresponde el envío a alguna otra comisión.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Es simplemente para reconocer la omisión en lo que dije anteriormente, lo que implica el acuerdo a la decisión de presidencia, de mandar a comisión este informe.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Es para hacer una aclaración.

Entiendo que es un hecho gravísimo el que surge del informe.

Quiero aprovechar la oportunidad para agradecer a los compañeros y a los diputados radicales que han intervenido en esta investigación.

Decía que es un hecho gravísimo, aparentemente es como si estuviésemos viendo una película de ciencia-ficción, esto que se está haciendo, en pleno siglo XX, casi a las puertas del siglo XXI, con el ser humano.

Es vergonzoso, repulsivo y repugnante escuchar cosas como éstas. Podría extenderme mucho más en hacer exposiciones claras y concretas con respecto a la libre explotación que ejercen los poderosos contra los débiles que no tienen otros recursos para vivir nada más que sus propias manos.

No quiero extenderme en demasía, porque tenemos mucho trabajo que realizar. Lo único que quiero es hacer un pedido: Que no esperemos en comisión. Propongo, concretamente, un voto de repudio para la empresa Geotécnica S.A. e instar para que inmediatamente el Poder Ejecutivo tome cartas en el asunto, porque son vidas de seres humanos que día a día se les está acortando, la de ellos y la de sus hijos, porque en el informe que acaba de leer el compañero Lastra, se dice que hasta cianuro están respirando. Eso no puede esperar un informe de comisión, un estudio, no puede esperar un día más. La gente que trabaja con plomo tiene una enfermedad muy peligrosa que se llama saturnino. Cuando la sangre de un ser humano está saturada de plomo, es difícil, casi imposible su recuperación.

El Poder Ejecutivo debe tomar cartas en el asunto inmediatamente, a través de los organismos competentes.

Por lo expuesto, solicito a esta Legislatura, me acompañen en este pedido para instar al Poder Ejecutivo a que ya mande inspectores y mueva los resortes necesarios para que se pongan en marcha la protección de esos seres humanos que es

rán trabajando allí. Nada más, señor presidente (Aplausos).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia informa que tienen solicitada la palabra los señores diputados Lastra, Romero y López Alfonsín.

A su vez debe hacer la siguiente consideración en el sentido de que hay un pedido del señor legislador Gómez propiciando que la Legislatura se dirija al Poder Ejecutivo para que de inmediato intervenga, con los organismos competentes, a fin de tomar directa participación y dar solución a este problema.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Pido la palabra, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Si es para una aclaración solamente, tiene la palabra.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Si los señores legisladores que han solicitado el uso de la palabra me permiten una interrupción, quiero simplemente ratificar el pedido del legislador preopinante.

Quiero ratificar, señor presidente, la disposición de nuestro bloque, -para además darle tranquilidad al señor diputado Gómez- en el sentido del eco que va a obtener en el ámbito del Poder Ejecutivo, pues ya los legisladores de la bancada que represento, como es natural que así sea, hicieron las gestiones necesarias frente al mismo comprobando que participa acentuadamente de la resolución de este problema. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Señor presidente: Es para comunicarle que sabemos de la preocupación del Poder Ejecutivo con respecto a los problemas de Geotécnica S.A. Este informe fue realizado hace dos meses aproximadamente y recién ahora hemos podido darle lectura. En ese momento la ayuda recibida por la gente de Geotécnica consistió en almentos por intermedio de la Secretaría de Trabajo y Acción Social pero no fue suficiente. Sabemos de la preocupación del Poder Ejecutivo que formó una comisión la cual tuvo una reunión con el señor gobernador la semana pasada y en la cual se explicaron todos los motivos técnicos mineros del problema de Geotécnica. Nosotros queremos hacer hincapié más que nada, en el problema social y consideramos que el mismo no tiene una solución posible si primero no resolvemos la situación de la familia, desde el hombre, respetando la dignidad humana.

Por lo tanto somos conocedores de la preocupación, pero queremos abundar en un montón de detalles, ello sería posible si tuviéramos oportunidad de compartir esa comisión, porque nuestra preocupación es el destino que se le va a dar a esa familia, de acuerdo a la resolución que tome el Poder Ejecutivo con Geotécnica S.A.

También quiero hacer una acotación meramente formal, quiero comunicar que la formación de esta Comisión Investigadora fue un proyecto que presentó la bancada justicialista a solicitud de AOMA Sierra Grande, que veía que este proble-

ma que ya lleva muchos años en la provincia, no era tratado en la Legislatura. Por lo tanto el bloque justicialista ante ese pedido de AOMA, presentó el proyecto para que se formara esta comisión por lo cual agradecemos mucho el apoyo brindado por la bancada radical, que nos facilitó el trabajo y nos permitió integrar la comisión pudiendo realizar la investigación. De ahí el pedido que hacemos de poder seguir investigando en todos los problemas de los establecimientos mineros, porque este problema de Geotécnica se ve en todos los establecimientos de la provincia por lo que queremos que esto sea una denuncia para una posterior solución de la explotación minera que viene aparejada en esto con la explotación del hombre por el hombre. Como consideramos que tenemos que marcar una política en minería, porque es uno de los recursos en los cuales la provincia se puede afirmar para tener el despegue que necesita, es que vuelvo a reiterar la posibilidad de ampliar la investigación a todos los establecimientos mineros y esta investigación enmarcarla no tanto en la parte técnica minera, sino en la parte social, dándole así una respuesta a todos estos argentinos, a todos estos ciudadanos marginados que se encuentran trabajando en esta peligrosa actividad. Muchas gracias, señor presidente.

SP.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR.ROMERO - Señor presidente: Adhiriéndome a las palabras de los señores legisladores Gómez y López Alfonsín, no voy a abundar en los fundamentos, los cuales creo compartimos todos los diputados de este Cuerpo.

Pero es importante manifestar que tenemos en Comisión la ley que otorga facultades a la Secretaría de Trabajo para intervenir de inmediato en este asunto.

Quiero destacar que recién estuvimos discutiendo en comisión el proyecto de ley y dado que en él se prevén sanciones. no debemos dudar en votarlo favorablemente, ya que esas sanciones son para ser aplicadas a los malos empleadores que son responsables de esta situación.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Simplemente, señor presidente, es para aceptar la postura del bloque justicialista en cuanto a la participación de esta comisión que continúa vigente, como habíamos planteado, en todos los problemas referidos al contexto en que se desarrolla la actividad minera, y además agregar que indudablemente se requiere un estudio que está haciendo el Poder Ejecutivo de las noventa y tres que creo son las concesiones que tiene Geotécnica. El análisis jurídico de la situación permitirá -en todo caso- revisar y tomar decisiones como así también la realidad de que nuestra provincia, mediante sus organismos técnicos, pudiera eventualmente hacerse cargo de algunas de esas fuentes de recursos en forma directa, o a través de empresas que se creen al efecto.

Es indudable que el aspecto social representa una clara emergencia y esa

emergencia es la que se ha acudido a resolver. Pero también tienen razón los señores legisladores preopinantes en el sentido de que esto quizá represente solamente un parche para la realidad que impera.

Sobre el aspecto social y jurídico se agregan también las condiciones de salud que han denunciado muy clara y probadamente los señores legisladores, se agrega el aspecto previsional en por lo menos un par de casos en las Minas Gonzalito y San Martín, porque es indudable que algunos o la mayoría de los obreros que se encuentran trabajando en esas áreas, estarían en condiciones de ser retirados de la actividad laboral dinámica para pasar a la clase pasiva inmediatamente.

Es así que todos estos aspectos hacen que indudablemente la decisión, a pesar de la urgencia, tenga que esperar el tiempo indispensable.

Insisto en que vamos a participar en esta comisión, integrada por representantes de ambos bloques, y de las reuniones próximas que se realicen con el Poder Ejecutivo a efectos de resolver esta situación.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR.DENIZ - Señor presidente: No nos sorprenden las cosas que nos narran los señores legisladores, dado que en un paraje similar de la provincia de Río Negro, ocurren cosas como éstas.

En el paraje Rincón de las Perlas, existen atropellos de tipo laboral, donde hay hombres cobrando cuatrocientos o seiscientos pesos por mes; denuncias policiales, inclusive, de un niño sepultado sin previa autorización y se han realizado loteos de la misma manera. Tenemos allí trescientas hectáreas en producción de manzanas y peras, pasando para la ciudad de Neuquén sin control, y muchas anomalías más que en su justo momento las vamos a presentar, quedando a disposición de los señores legisladores, comprometidos para presentar la documentación necesaria.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - la presidencia entiende que debe ser aprobado el informe elevado por la comisión creada al efecto, cuyos miembros informantes han hecho la reseña correspondiente.

En segundo lugar, a pesar de las manifestaciones de los señores legisladores que oportunamente hicieran uso de la palabra, corresponde que la Legislatura amplíe las funciones de la comisión investigadora a los distintos casos que la misma crea conveniente.

Los señores diputados que estén por la aprobación de los respectivos informes, y en segundo lugar, por la ampliación de las funciones de dicha comisión, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Han sido aprobados por unanimidad.

SR.GOMEZ - Hice un pedido y moción concreta, señor presidente, con respecto a que

la Legislatura se expida con un voto de repudio a las empresas mineras que explotan de esta manera a los trabajadores e instar al Poder Ejecutivo a que inmediatamente -quiero decir ya, mañana o pasado- tome cartas en el asunto y ponga las cosas en el lugar que corresponda, porque hay motivos sobrados para que esto suceda. No vamos a esperar legislar una norma jurídica para que el Poder Ejecutivo pueda ir a ese lugar, porque ya se están violando normas jurídicas establecidas, como por ejemplo, leyes de horas de trabajo, de asistencia social. Las normas ya existen como para que el Poder Ejecutivo tome inmediatamente cartas en el asunto.

Tenemos que pensar por sobre todo, señor presidente, que hay seres humanos que están peligrando sus vidas y vayamos ya a la legislación existente para protegerlos.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia transmite a los señores legisladores la moción efectuada por el señor legislador Gómez, en el sentido de emitir un voto de repudio a las condiciones en las cuales se realizan las tareas en las minas observadas.

En segundo lugar, dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia para que en forma inmediata tome las medidas adecuadas para solucionar este problema.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

7

CUARTO INTERMEDIO

SR.FABIANI - Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento por parte de los señores legisladores se procederá en consecuencia.

-Asentimiento.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento se pasa a cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 05 horas.

8

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 19 y 25 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR.GOMEZ - Señor presidente: A raíz de la conversación mantenida con los representantes del bloque mayoritario, le cedo la palabra al señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Le agradezco al señor diputado Gómez. Señor presidente: Considero que los informes dados por el bloque de la mayoría y de la minoría han sido lo suficientemente amplios y exhaustivos y de alguna manera reflejan implícitamente el repudio que sienten los legisladores de la comisión y que seguramente han transmitido a los demás que ocupan estas bancas, por eso yo, invito al señor diputado Gómez

a que retire la moción que propuso de un voto de repudio y hagamos algo más efectivo, que él personalmente y autorizado por esta Legislatura concurre con los miembros de la comisión ante el Poder Ejecutivo y activen ellos mismos todas las medidas que sean necesarias para lograr el equilibrio necesario en esta actitud que ha tomado la empresa hacia los trabajadores. Por ello le reitero, que la idea es la solución inmediata del problema y para ello nada mejor que contar con la colaboración del diputado Gómez que se muestra tan preocupado por este problema y también con los miembros de la comisión que ya conocen el mismo a fondo. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR.GOMEZ - Es para agradecer los conceptos vertidos por el señor diputado Réboray retirar la moción presentada anteriormente y me comprometo a trabajar y hacer todo lo posible para contribuir a la solución de los problemas que vive el sector minero de nuestra provincia. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que ha sido agotado el tema.

9

ASUNTOS ENTRADOS

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

I - COMUNICACIONES OFICIALES.

-De la Legislatura del Neuquén remitiendo declaración por lo que se solicita la anulación de la renegociación de los contratos petroleros.

-Asuntos Económicos.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: Solicito que se dé lectura.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Neuquén 8 de Marzo de 1984.

Al señor Presidente de la
Honorable Legislatura de la
Provincia de Río Negro

VIEDMA.-

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, acompañando a la presente copia autenticada de la Declaración Nº 128, sancionada por esta H. Legislatura en su sesión realizada el día 2 del corriente.

Por la misma, se solicita la anulación de las cláusulas de renegociación de los contratos petroleros, realizados durante el gobierno de la Dictadura Militar.

Con tal motivo, hago propicia la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

DECLARA:

ARTICULO 1º.- Que la decisión nacional sobre los resortes básicos de la economía, dentro de los que se incluyen los Recursos Energéticos, es herramienta fundamental para lograr la Independencia Económica y la Soberanía Política, pilares de la Liberación Nacional.

ARTICULO 2º.- Que el gobierno de la dictadura militar, como en todos los campos de la vida nacional, comprometió seriamente la explotación racional y el poder de decisión nacional sobre los Recursos Energéticos.

ARTICULO 3º.- Que el discrecional manejo de la cosa pública habido durante los 7 años de la dictadura militar favoreció indefectiblemente a los intereses antinacionales y a sus socios locales, quienes no trepidaron en producir las mayores estafas al país en toda su historia.

ARTICULO 4º.- Que en el desarrollo de su política de entrega nacional, la dictadura militar fue destruyendo a la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales, limitando su accionar y estrangulándola económicamente.

ARTICULO 5º.- Que en este accionar se le quitó a Y.P.F. la explotación de varios yacimientos petroleros que habiendo sido estudiados, cubicados y perforados por la empresa nacional, y hallándose en plena producción, fueron entregados en concesión a empresas privadas, sin envergadura ni capacidad técnica ni económica, a las cuales sin previa inversión alguna se les asignó por contrato precios hasta diez veces superior a los costos de extracción de Y.P.F.

ARTICULO 6º.- Que nuestra provincia necesita como elemento vital para su desarrollo, una verdadera política nacional de Hidrocarburos.

ARTICULO 7º.- Que en nuestra provincia existen yacimientos que han sido objeto de concesión a empresas privadas en las condiciones mencionadas.

ARTICULO 8º.- Que por lo expuesto, reclama:

- a) Al Poder Ejecutivo Nacional, que se anulen los decretos 1289 al 1307/83, por los cuales se renegociaron en mayo de 1983 veinte contratos con empresas petroleras privadas que explotan yacimientos de petróleo y la revisión de los contratos originales.
- b) Al Poder Ejecutivo Provincial, que realice las gestiones pertinentes en el mismo sentido.

ARTICULO 9º.- Comunicar a las Legislaturas Provinciales, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y al Honorable Senado Nacional la presente Declaración.

ARTICULO 10º.- Que dada la importancia estratégica del Recurso Petrolero, el tremendo condicionamiento político y económico que significaría la vi-

gencia de las cláusulas de renegociación contenidas en los decretos indicados en el artículo 8º, y el sistemático ocultamiento de la información referida a este tema vital, esta Legislatura Provincial solicita a todos los medios de comunicación de la zona y del país, que se dé la más amplia difusión al respecto.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Legislatura del Neuquén, remitiendo declaración por la que se propicia la fijación de un precio básico mínimo concertado para la producción frutícola.

-Asuntos Económicos

-Del Juzgado en lo Criminal y Correccional nº 6 de General Roca, solicitando viabilidad de desafuero del señor diputado Roque Gómez.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-De la Legislatura del Neuquén, remitiendo declaración que exhorta al gobierno nacional a modificar el régimen de asignaciones familiares aplicado a las provincias del Río Negro y del Neuquén.

-Asuntos Sociales
Presupuesto y Hacienda.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR.ROMERO - Solicito que se lea por secretaría, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Neuquén, 8 de marzo de 1984. Al señor Presidente de la Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro. Don Adalberto V.Caldelari. Viedma. Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, acompañando a la presente copia autenticada de la Declaración número 127, sancionada por esta Honorable Legislatura en su sesión realizada el día 2 del corriente. Por la misma, se exhorta al Gobierno Nacional a modificar el régimen de Asignaciones Familiares, aplicado a las Provincias de Neuquén y Río Negro. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con atenta y distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

DECLARA:

ARTICULO 1º.- Que a partir de la sanción del Decreto 126/83, es a todas luces evidente la existencia de un tratamiento arbitrariamente diferente hacia las Provincias de Neuquén y Río Negro, en relación al régimen de asignaciones familiares y sus coeficientes.

ARTICULO 2º.- Que nada justifica aquella discriminación, en tanto nace de una inconsulta medida del gobierno de facto, que introduce una cuña entre provincias hermanas.

ARTICULO 3º.- Que la pertenencia a la Patagonia por parte de las Provincias de Río Negro y Neuquén es históricamente indiscutible por lo que carece de razonabilidad todo aquello que tienda a ponerlo en duda.

ARTICULO 4º.- Que en el tema que nos ocupa, debe ponerse a las Provincias de Río Negro y Neuquén en un pie de igualdad respecto al resto de la región.

ARTICULO 5º.- Propiciamos -en consecuencia- la reforma al régimen vigente, elevando el coeficiente correspondiente a Neuquén y Río Negro al nivel de las restantes provincias integrantes de la Patagonia.

ARTICULO 6º.- Al efecto, se pondrá en conocimiento de la presente Declaración a la Legislatura de la Provincia de Río Negro y sus Bloques de diputados, a las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, a los señores gobernadores y a los legisladores de las provincias patagónicas, a fin que adhieran a esta petición, elevándola -asimismo- al Gobierno Nacional, con el objeto de que modifique la irritante situación actual.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) -Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del señor diputado Palmieri, Enrique remitiendo copia del Acta número 179 de la Junta Calificadora del Poder Judicial referida a la designación del señor juez, doctor Juan José Zalesky.

-Al archivo.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Para que se dé lectura por secretaría, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 20 de marzo de 1984. Al Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro Legislador Adalberto Caldeleri Su Despacho. Referencia: Adjunta Acta número 169 Junta Calificadora Poder Judicial. De mi consideración: Remito adjunto a la presente Acta número 169 de la Junta Calificadora del Poder Judicial, la cual integro, solicitando que la misma sea incorporada al Cuerpo Legislativo. Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta consideración.

JUNTA CALIFICADORA

PODER JUDICIAL

ACTA Nº 169

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las dieciocho y treinta horas, se reúnen en la Sede del Superior Tribunal de Justicia, los señores miembros de la Junta Calificadora, Doctores Alberto R.J. Cortés y Edgar Nelson Echarren en representación del Poder Judicial, los Doctores Néstor Alberto Daruiz y Conrado Linares en representación del Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial, y el Doctor Enrique Palmieri por la Honorable Legislatura Provincial, con el objeto de proceder a la elección de los candidatos titular y suplentes a proponer para ocupar el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la Ia. Circunscripción Judicial, con asiento de funcio-

nos en la ciudad de Viedma. Por contar con "quorum" reglamentario el señor Presidente declara abierto el acto y constituida legalmente la Junta. Inmediatamente se procede a la compulsión de antecedentes, títulos y actuación profesional de todos y cada uno de los aspirantes al cargo concursado. Practicada la votación y realizado el escrutinio correspondiente se obtiene el siguiente resultado: POR UNANIMIDAD resulta propuesto para ocupar el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la Ia. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, como titular el Doctor JUAN JOSE ZALESKY (L.E. Nº 6.083.027 - Clase 1948). A continuación se procede a elevar la presente acta como así también los antecedentes de los concursantes al Superior Tribunal de Justicia a sus efectos. No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los señores integrantes de la Junta Calificadora, previa ratificación de la presente, todo por ante mí, Secretario de Superintendencia que doy fé.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: He pedido la incorporación al Cuerpo de esta acta por entender, en primer lugar, que es un deber y a su vez para diferenciar mi actitud de la tenida por quien era titular representante de la Legislatura anterior ante la Junta Calificadora. Entiendo que debe ser incorporada a la Legislatura para su consideración y a su vez aprovecho para expresar que mi actuación fue con un mandato en blanco y que me ceñí a las claras prescripciones del artículo 184 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece los elementos ponderantes a los fines de la elección de los jueces a designar; es decir en primer término, teniendo en consideración la carrera judicial del solicitante, en segundo término, los antecedentes profesionales y en tercer término, la antigüedad. En base a estos criterios legales es que decidí, conjuntamente con los compañeros de bancada, el voto en favor de quién fue en definitiva electo por unanimidad.

Simplemente hice estas aclaraciones para ponerlas a consideración de los señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

-De la Legislatura del Neuquén, remitiendo declaración por la que exhorta al gobierno nacional a rectificar su política de intervención en los gremios.

-Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Solicito que se dé lectura por secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Neuquén, 8 de marzo de 1984. Al señor Presidente de la Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro. Viedma. Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, acompañando a la presente copia autenticada de la De-

claración número 130, sancionada por esta Honorable Legislatura en su sesión realizada el día 2 del corriente. Por la misma, se rechaza el proyecto de Ley sobre reordenamiento sindical presentado por el Poder Ejecutivo Nacional y exhorta al mismo a rectificar su política de intervención en los gremios. Con tal motivo, hago propicia la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

DECLARA:

ARTICULO 1º.- Que la Confederación General del Trabajo, hoy felizmente unificada, dejando de lado justas reivindicaciones sectoriales, tuvo como objetivo fundamental de su lucha desde el 24/03/76, la vuelta al Estado de derecho al que hemos arribado.

ARTICULO 2º.- Que fueron los dirigentes sindicales quienes -a pesar de tener intervenidas las organizaciones y ser perseguidos de mil maneras por la Dictadura Militar- se pusieron a la cabeza de los trabajadores generando heroicas movilizaciones, jornadas de lucha y paros generales, que cumplieron un papel fundamental en el logro de la democracia que hoy gozamos.

ARTICULO 3º.- Que no es imputable a la dirigencia sindical la falta de elecciones en los gremios durante estos últimos siete años, ya que fue la Dictadura Militar la que en su intento por destruir las organizaciones impidió realizarlas sistemáticamente. Recordemos que la Dictadura Militar esgrimió el mismo argumento contra los dirigentes políticos durante la normalización de los Partidos.

ARTICULO 4º.- Que son los trabajadores y sus dirigentes quienes más alto han levantado la bandera de la normalización de sus organizaciones a través de elecciones democráticas, cosa que han hecho en cuanta oportunidad se les permitió.

ARTICULO 5º.- Que son los trabajadores los únicos capaces y autorizados para elegir y juzgar la calidad de sus dirigentes, que como en todas las organizaciones sociales, los hay buenos, regulares y malos.

ARTICULO 6º.- Que como todas las instituciones intermedias que conforman la comunidad organizada, las organizaciones sindicales necesitan una urgente normalización.

ARTICULO 7º.- Que existiendo un instrumento legal apropiado para que rija la vida sindical, como es la Ley 20615, aprobada por el Congreso Nacional, no es puesta en vigencia y por el contrario, no se deroga la Ley de Asociaciones Profesionales de la Dictadura, que es utilizada por el Poder Ejecutivo Nacional para intervenir a los sindicatos.

ARTICULO 8º.- Que solamente los trabajadores son los que deben manejar sus organizaciones y mantener o modificar sus estatutos, que como los de cual-

quier institución de la comunidad, son perfectibles.

ARTICULO 9º.- Que la Dictadura Militar que derrocó al Gobierno Constitucional el 24/03/76, comenzó atacando a las organizaciones sindicales como enemigos principales, para poder imponer su plan de destrucción y es el día de hoy -cuando todavía no se han modificado esencialmente las políticas económicas de la dependencia- que asistimos azorados al mismo ataque contra quienes fueron principales artífices del estado de derecho que hoy vivimos.

ARTICULO 10º.- Que el hambre, la desnutrición infantil, la desocupación, la falta de asistencia médica y educativa, y la carencia de vivienda digna, son los principales problemas que azotan a nuestro pueblo, por lo que es en esas áreas donde los gobernantes deben agudizar su ingenio y capacidad para buscar soluciones, sin demoras ni dilaciones.

ARTICULO 11º.- Que por lo expuesto, rechaza enérgicamente el proyecto de Ley sobre reorganización sindical presentado por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso, ya que el mismo propiciará las siguientes situaciones:

- a) El inadmisibles ataque a la estructura sindical comporta una inaceptable intromisión estatal en la vida de las organizaciones de los trabajadores.
- b) Posibilitará usos y prácticas por parte del Poder Ejecutivo que lo hacen sospechoso de parcialidad.
- c) Impondrá un innecesario alargamiento del período normalizador, ya que el proyecto no prevee plazos ciertos.
- d) Materializará un largo período de tiempo, en el cual se privará a los trabajadores de su única herramienta de defensa, la Ley 14250 -de convenciones colectivas de trabajo-, quedando expuestos a "salarios por decreto".
- e) Fomentará la atomización del movimiento obrero y -por lo tanto- su debilitamiento, lo que constituye el objetivo histórico de la anti-nación.

ARTICULO 12º.- Que del mismo modo, rechaza las intervenciones decretadas por el Ministerio de Trabajo -haciendo uso de la legislación dictada por la Dictadura Militar- en la Unión Ferroviaria, Federación Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina y Sindicato Unido Petrolero del Estado, siendo la medida tomada contra los Petroleros Estatales particularmente llamativa, cuando antes del 8 de abril del corriente año, debe ser desarticulado el negociado de las empresas petroleras, y fue siempre este sindicato el que defendió a ultranza la decisión nacional sobre la explotación de hidrocarburos, y denunció desde su gestión la firma y renegociación de los contratos petroleros.

ARTICULO 13º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, a la Honorable Cámara de Di-

putados Nacional, al Honorable Senado Nacional, a las Legislaturas Provinciales y a los Diputados y Senadores Nacionales de la Provincia del Neuquén.
 SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Legislatura del Neuquén, remitiendo declaración por la que se repudia la decisión del Ministerio de Trabajo de la Nación que declara ilegal las medidas de fuerza de los trabajadores de la fruta de Río Negro y Neuquén.
 -Asuntos Sociales.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Morales.

SR.MORALES - Solicito que se lea por secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Neuquén, 8 de marzo de 1984. Al señor Presidente de la Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro. Viedma. Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, acompañando a la presente copia autenticada de la Declaración número 125, sancionada por esta Honorable Legislatura en su sesión realizada el día 2 del corriente. Por la misma, se repudia la resolución adoptada por el Ministerio de Trabajo de la Nación declarando ilegal las medidas de fuerza llevadas a cabo por los trabajadores de la fruta de Río Negro y Neuquén. Con tal motivo, hago propicia la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

DECLARA:

ARTICULO 1º.- Que repudia la resolución adoptada por el Ministerio de Trabajo de la Nación declarando ilegal las medidas de fuerza llevadas a cabo por los trabajadores de la fruta de Río Negro y Neuquén, en defensa de sus legítimas e impostergables reivindicaciones.

ARTICULO 2º.- La aplicación coactiva de la legislación vigente, deja fuera de la Ley la única herramienta de defensa que poseen los trabajadores, quienes habiendo soportado la parte más pesada de la Política de injusticia social del Proceso, comenzaron a combatirlo en la calle mucho antes del 30 de octubre de 1983, y quienes hoy como ayer reclaman un salario digno.

ARTICULO 3º.- Esta arbitraria resolución del Ministerio de Trabajo, transforma su importantísima función de mediador en los conflictos sociales en la de instrumento al servicio del empresariado, inclinando nuevamente la balanza contra el más débil.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a las Legislaturas Provinciales de todo el País, al Congreso Nacional, al Ministerio de Trabajo de la Nación, a la Delegación Local del Ministerio de Trabajo y al Sindicato de Obreros de la Fruta de Río Negro y Neuquén.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del señor Director General de Municipalidades, remitiendo antecedentes referidos a la terminación de la obra hospital Zona Programática Villa Regina.

-Asuntos Sociales;
Presupuesto y Hacienda.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Para que se dé lectura por secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 26 de marzo de 1984. Señor Presidente: Atento a lo solicitado por el señor Presidente del Honorable Concejo Municipal de Villa Regina, se remite para su conocimiento, consideración y trámite que estime corresponder, Nota número 114/84 en la que expresa que por Expediente número 437-538-82 se gestiona la terminación de la Obra Hospital Zona Programática de esa localidad que fuera enviado al señor Ministro de Salud Pública con fecha 20/12/83. Saludo al señor Presidente, con atenta consideración.

Villa Regina, 14 de marzo de 1984. Señor Presidente Legislatura Provincial Don Adalberto Caldeleri. Viedma. De mi mayor consideración: En nombre del Concejo Municipal de Villa Regina y de la población reginense toda, pongo en conocimiento del señor Presidente que por Expediente 437-538-82, que trata sobre la terminación de la obra Hospital Zona Programática Villa Regina, dirigido con fecha 20 de diciembre de 1983, al señor Ministro de Salud Pública, se solicita lo que en el título arriba indicado se refiere. Acompaño con la presente, notas dirigidas al señor Ministro de Salud Pública y al señor Ministro de Obras Públicas, respectivamente, donde les manifestamos nuestra gran preocupación por la situación precaria en que se desenvuelve el establecimiento, careciendo de las mínimas comodidades, para una distribución justa de las necesidades de la salud de nuestra población. Concretamente le solicitamos al señor Presidente haga todo el esfuerzo posible para que juntos demos una respuesta definitiva al pueblo de Villa Regina sobre la política a seguir sobre la terminación total o parcial de dicha obra. Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente, con nuestra más distinguida consideración.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Cámara de Diputados de La Pampa, remitiendo Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos.

-Asuntos Sociales
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-De la municipalidad de Cipolletti y Asamblea Multitudinaria de Fuerzas Vivas, consideraciones sobre modificación de la ley 1115.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR.DENIZ - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Cipolletti, 22 de marzo de 1984. Señor Presidente de la Legislatura Provincial Contador Adalberto Caldelari. Su Despacho. Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted., por intermedio de la Comisión delegada por este Concejo Municipal y la Asamblea multitudinaria de Fuerzas Vivas de Cipolletti, a los efectos de elevar para vuestro conocimiento el proyecto de enmienda a los artículos 48 y 49 de la ley 1115 y un petitorio elaborado por la mencionada Asamblea. Sin otro particular, hacemos propicia la circunstancia para saludarle con nuestra más cara estima.

PROYECTO DE ENMIENDA

ARTICULO 48 de la Ley 1115.

Número, competencia Territorial, asiento. En la provincia funcionarán con la competencia territorial correspondiente, las siguientes Cámaras:

- a) Dos en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma.
- b) Cinco en la Segunda Circunscripción Judicial, cuatro con asiento de funciones en la ciudad de General Roca y una con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti.
- c) Tres en la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

ARTICULO 49: Denominación y asignación de competencia general. En la Primera Circunscripción Judicial, una se denominará Cámara de Apelaciones y del Trabajo y la otra Cámara del Crimen. En la Segunda Circunscripción Judicial, funcionarán una Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería; Dos del Trabajo; Una de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y Una del Crimen. En la Tercera Circunscripción funcionará Una de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería, Una del Trabajo y Una del Crimen.

SOLICITADA

Ante versiones periodísticas aparecidas en el diario Río Negro, de fecha 14-3-84 (página 11), por la que se informa acerca de un proyecto del Poder Ejecutivo Provincial proponiendo la reforma de la ley 1115 en nueve artículos, en el que se excluye la Cámara del Trabajo creada por ley 1061, con asiento en la ciudad de Cipolletti; lo que afectaría el derecho adquirido oportunamente por esta Comunidad. Frente al inminente tratamiento por parte de la Legislatura Provincial de ese proyecto, y el riesgo que significaría para la puesta en funcionamiento de la Cámara del Trabajo en nuestra ciudad su aprobación con la exclusión antes mencionada; en salvaguarda de sus legítimos intereses, la Comunidad de CIPOLLETTI, reunida en asamblea convocada por el Concejo Municipal, en forma unánime, ha resuelto:

- 1º)- Declarar en estado de alerta y movilización a toda la comunidad de CIPOLLETTI.

- 20)- Convocar a una concentración frente al Municipio para el día 21 del corriente mes, a las 18 horas.
- 30)- Enviar una delegación a la ciudad de VIEDMA para hacer las presentaciones pertinentes ante el Poder Ejecutivo, la Legislatura Provincial y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, a efectos de que se tomen las medidas necesarias para la efectiva puesta en funcionamiento de la Cámara del Trabajo con asiento en la ciudad de Cipolletti, creada por ley 1061.
- 40)- Asumir el compromiso formal de proveer el espacio físico necesario para el correcto funcionamiento de la Cámara del Trabajo.
- 50)- Publicar la presente con el objeto de poner en conocimiento de la opinión pública en general de esta Resolución.

CIPOLLETTI, 21 de marzo de 1984.

CONCEJO MUNICIPAL DE CIPOLLETTI.

UNION CIVICA RADICAL DE CIPOLLETTI

PARTIDO JUSTICIALISTA DE CIPOLLETTI

PARTIDO INTRANSIGENTE DE CIPOLLETTI

JUVENTUD RADICAL DE CIPOLLETTI

JUVENTUD PERONISTA DE CIPOLLETTI

JUVENTUD INTRANSIGENTE DE CIPOLLETTI

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA FRUTA DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

U.P.C.N. seccional CIPOLLETTI

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA

MOVIMIENTO DE RENOVACION SINDICAL

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE CIPOLLETTI

CAMARA JUNIOR

ROTARY CLUB CIPOLLETTI

CLUB DE LEONES

CLUB CIPOLLETTI

CLUB SAN MARTIN

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS

JUNTA VECINAL DE FERRI

PROFESIONALES Y VECINOS DE CIPOLLETTI

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Asociación Obrera Minera Argentina, Sucursal Sierra Grande, adjuntando documentación correspondiente a las actuaciones realizadas sobre los problemas de Mina Gonzalito y San Martín de Geotécnica S.A.

-Asuntos Sociales

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-De la Comisión Interministerial, Confederación General del Trabajo de Río Negro, Asociación Obrera Minera Argentina, Seccional Sierra Grande y Comisión Investigadora de la Legislatura, adjuntando informe final referido a los problemas de Mina Gonzalito y San Martín de Geotécnica S.A

-Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legis-
lación General.

II - DESPACHOS DE COMISION.

Viedma, 29 de marzo de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de ASUNTOS ECONOMICOS y PRESUPUESTO Y HACIENDA, elevan a usted, el Expediente número 317/84, caratulado, PALMIERI, Enrique y otros: Proyecto de Resolución "Gestiona ante el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de General Roca, se solucionen los problemas aluvionales que aquejan a esa Ciudad", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconsejan a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Instar el Poder Ejecutivo Provincial para que por medio de sus organismos competentes y con la participación de la Municipalidad de General Roca, disponga los medios necesarios para solucionar las tremendas consecuencias que producen los aluviones en la ciudad de General Roca.

-En observación.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Solicito se reserve por secretaría para mocionar oportunamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

Viedma, 29 de marzo de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

Las comisiones de ASUNTOS ECONOMICOS y PRESUPUESTO Y HACIENDA, elevan a usted, el Expediente número 315 caratulado "PINEDA Oscar y BAZZE Selim -Proyecto de Ley: Incluye partidas presupuestarias en 1984, para obras en el dique de contención al norte de la ciudad de General Roca", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- El Poder Ejecutivo provincial incluirá en el presupuesto 1984 las partidas necesarias para la recuperación del cauce natural aguas arriba del dique de contención de las avenidas fluviales al norte de la ciudad de General Roca.

ARTICULO 2º.- De forma.

-En observación.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

SR.PINEDA - Solicito se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

Viedma, 29 de marzo de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de ASUNTOS ECONOMICOS y PRESUPUESTO Y HACIENDA, elevan a usted, el expediente número 316/84, caratulado, BAZZE, Selim y PINEDA, Oscar, Proyecto de Ley "Incluye partidas presupuestarias en 1984 para obras de defensa contra aluviones en General Roca", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- El Poder Ejecutivo provincial incluirá en el presupuesto 1984 las partidas necesarias tendientes a concluir las obras de defensa contra aluviones en la ciudad de General Roca.

ARTICULO 2º.- De forma.

-En observación.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR.BAZZE - Solicito se reserve en secretaría, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Viedma, 29 de marzo de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de ASUNTOS ECONOMICOS y PRESUPUESTO Y HACIENDA, elevan a usted, el expediente 304/84 caratulado "Poder Ejecutivo -Proyecto de Ley: Ratifica el Convenio suscripto entre la Administración de Parques Nacionales y la Provincia de Río Negro sobre asesoramiento y asistencia técnica para la creación de Parques y Reservas en territorio de la Provincia", y, habiéndose analizado los antecedentes obrantes en el mismo, por UNANIMIDAD recomienda a la Honorable Cámara la aprobación del proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Ratifícase en todas sus partes el convenio suscripto entre la Administración de Parques Nacionales y la Provincia de Río Negro, referente al asesoramiento y asistencia técnica sobre la creación de Parques y Reservas en

Territorio de la Provincia.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Entre la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, representada en este acto por el Presidente de su Directorio, Doctor Jorge Helios MORELLO, en adelante denominada la ADMINISTRACION, por una parte y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO por la otra parte, y en adelante denominada la PROVINCIA, se celebra el siguiente convenio de asesoramiento y asistencia técnica sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: La ADMINISTRACION asesorará a la PROVINCIA desde el punto de vista técnico sobre la creación de Parques y Reservas en Territorio de la Provincia.

SEGUNDA: A los fines de la producción del mencionado asesoramiento se crea una Comisión Ad-Hoc, designando la ADMINISTRACION como miembro titular a la Vicepresidencia del Directorio y la PROVINCIA a la Subsecretaría de Medio Ambiente. A su vez, los miembros titulares podrán designar a otros dos colaboradores a quienes les determinarán las funciones a cumplir.

TERCERA: A los fines de la realización de los estudios pertinentes la ADMINISTRACION y la PROVINCIA elaborarán un plan de trabajo, que podrá ser modificado de mutuo acuerdo.

CUARTA: La ADMINISTRACION y la PROVINCIA designarán independientemente una de la otra, el personal que sea necesario para llevar a cabo el objetivo expuesto en la cláusula primera.

QUINTA: Las partes se comprometen a hacerse cargo de los gastos que su respectivo personal demande en concepto de pasajes y viáticos.

SEXTA: En el plazo que se conceptúe pertinente las partes programarán la entrega de informes sobre los resultados que se obtengan.

SEPTIMA: El presente convenio tendrá una duración de DOS (2) AÑOS, con opción a renovarse por un plazo que podrá ser establecido de común acuerdo por las partes.

OCTAVA: La rescisión del presente convenio podrá operarse de mutuo acuerdo o por denuncia de una de las partes con aviso anticipado de TRES (3) MESES.

NOVENA: Para todos sus efectos, las partes constituyen los siguientes domicilios: la ADMINISTRACION en Santa Fe 690 Capital y la PROVINCIA en Laprida 212 - Viedma. En un todo de conformidad, previa lectura y ratificación se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

-En observación.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Viedma, 29 de marzo de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de INSTRUCCION PUBLICA y PRESUPUESTO Y HACIENDA, elevan a usted, el expediente número 302/84 caratulado "Poder Ejecutivo -Proyecto de Ley: Ratifica el Convenio suscripto entre Parques Nacionales y la Provincia de Río Negro, referente a la realización de un Seminario-taller, sobre lineamientos políticos de Parques Nacionales", y, habiendo analizado el contenido del mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la honorable Cámara la aprobación del mismo, recomendando al Poder Ejecutivo que en su oportunidad se remita a esta Legislatura copia de la documentación que surja de dicho seminario.

SALA DE COMISIONES.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Ratifícase en todas sus partes el convenio suscripto entre la Administración de Parques Nacionales y la Provincia de Río Negro, referente a la realización de un seminario-taller sobre "Lineamientos Políticos de Parques Nacionales".

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Entre la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, representada en este acto por el Señor Presidente del Directorio, Doctor Jorge Helios MORELLO, en adelante denominada la ADMINISTRACION, por una parte, y la PROVINCIA DE RIO NEGRO, representada por el señor Gobernador, Doctor Osvaldo ALVAREZ GUERRERO, denominada en adelante la PROVINCIA, por la otra, se firma el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETIVOS. Los objetivos del presente convenio son: 1.- Elaborar coparticipativamente una definición actualizada y adecuada del complejo de funciones que debieran satisfacer los Parques Nacionales para desempeñar apropiadamente su función social como patrimonio de la sociedad. 2.- Delinear estrategias que pudieran parecer más apropiadas para el manejo de los parques en vista a las metas del objetivo 1.- y que sirvieran para la planificación y programación de acciones y definiciones de pautas de manejo y administración de los Parques Nacionales y 3.- a fin de cumplimentar los objetivos 1.- y 2.-, realizar un seminario-taller sobre "Lineamientos Políticos de Parques Nacionales".

SEGUNDA: SEMINARIO.- A fin de llevar a cabo el Seminario indicado en la Cláusula Primera, las partes se comprometen a lo siguiente: 1.- La PROVINCIA organizará dicho seminario, tomando a su cargo la designación de los profesores y del personal de apoyo necesario; 2.- La ADMINISTRACION contribuirá con un aporte de PESOS ARGENTINOS SETENTA MIL (\$a. 70.000.-), sujetos a sus disponibilidades presupuestarias,

que serán girados a la Subsecretaría de Medio Ambiente, Ministerio de Recursos Naturales de la Provincia de Río Negro, a fin de cubrir los gastos que ocasionará la realización de la investigación; 3.- quedarán en poder de la ADMINISTRACION los documentos originales que resulten de la investigación realizada durante el Seminario; 4.- la ADMINISTRACION afectará al personal de su planta necesario para colaborar con la Coordinación General del Seminario y para participar en el mismo.

TERCERA: IMPLEMENTACION. Para la implementación del presente convenio se integrará una Comisión de Coordinación General, formada por la Vicepresidencia de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES y la SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE de la PROVINCIA DE RIO NEGRO, designando cada uno de ellos los funcionarios suplentes a la misma.

CUARTA: FECHA. El seminario se desarrollará en la fecha que determine la ADMINISTRACION.

QUINTA: GASTOS. Cada una de las partes se compromete a hacerse cargo de los gastos que su respectivo personal demande en concepto de pasajes y viáticos, con la salvedad de los coordinadores del Seminario que designe la PROVINCIA, según se especifica en la Cláusula Segunda del presente, cuyos pasajes y viáticos equivalentes a los que corresponde a la categoría 22-P de la ADMINISTRACION NACIONAL, será íntegramente a cargo de la ADMINISTRACION.

SEXTA: GENERALES. La rescisión del presente convenio podrá operarse de mutuo acuerdo. A todos los efectos las partes constituyen domicilio legal en Santa Fe 690, Capital Federal, la ADMINISTRACION y en Laprida 212, Viedma, la PROVINCIA.

En un todo de conformidad, previa lectura y ratificación se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

-En observación.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Viedma, 20 de marzo de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de INSTRUCCION PUBLICA, eleva a usted, el expediente número 168/84, caratulado "FABIANI, Nazareno y otro -Proyecto de Resolución: Solicita que en planes educativos y culturales se tenga en cuenta el rol de la Mujer como formadora y Sostén del Grupo Familiar", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Dirigirse al Presidente de la Nación Argentina, al Honorable Congreso de la Nación, y al titular del Poder Ejecutivo Provincial, a los fines de que tengan en cuenta en la implementación de los planes educativos y culturales a realizarse que los mismos estén destinados a crear conciencia en la comunidad del irremplazable rol de la Mujer como formadora y sostén del grupo familiar, reconociendo al mismo tiempo que su plena participación en los hechos políticos, sociales y económicos de la Nación, permite un mayor desarrollo de su personalidad, enriqueciendo el ejercicio de su función familiar. Por ello, se le darán todas las oportunidades de estudio, capacitación e integración al trabajo fuera del hogar. Asimismo que la totalidad de las iniciativas surgidas tiendan a la dignificación del trabajo femenino en todos los ámbitos laborales, adecuando las tareas a las características de la condición femenina, muy en particular en el caso de la mujer embarazada, en el puerperio y en la lactancia, y a tal efecto se impulse la implementación de la jornada laboral reducida, para que la mujer pueda incorporarse al proceso de producción sin abandonar, ni disminuir su importante misión en el seno de su familia.

Asimismo se propicie un estricto control de las actividades que por su insalubridad pudieran afectar a la madre y al niño.

Se adopten medidas que tengan en cuenta muy especialmente la lucha contra la discriminación laboral hacia la mujer por el hecho de tener hijos o estar embarazada, defendiendo su derecho a decidir la conformación de su propia familia.

-En observación

VIEDMA, 29 de marzo de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a Ud., el Expediente número 318/84 caratulado "ÁIRALDO, José y RODRIGO, Esteban- Proyecto de Ley: Modifica la Ley 1789, considerando presentadas en término las solicitudes de acogimiento recepcionadas hasta el día 13 abril del año 1984", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente Proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley número 1789, considéranse presentadas en término las solicitudes de aco -

gimiento recepcionadas hasta el día 30 de abril de 1984.

ARTICULO 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES.

-En observación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Solicito que se reserve para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

III - ASUNTOS PARTICULARES.

-De la Multisectorial de Villa Regina, estableciendo como prioridad para Villa Regina la urgente terminación del hospital rural de esa localidad.

-Asuntos Sociales,
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Mattei.

SR. MATTEI - Solicito que se dé lectura por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Villa Regina, 16 de marzo de 1984.

Al Sr. Presidente

H. Legislatura de Río Negro

Contador. Adalberto Caldeleri

S.D., VIEDMA.

De nuestra más distinguida consideración:

La Multisectorial de Villa Regina, recientemente constituída, para defender los derechos de la comunidad, y con representación de los diversos partidos políticos, gremios entidades intermedias y agrupaciones que representan al quehacer social, cultural y deportivo de nuestra ciudad, tiene el agrado de dirigirse al Sr. Presidente, para exponer lo siguiente.

Esta Multisectorial, en Asamblea ha convenido definir como " primera prioridad" dentro de los problemas a resolver, la urgente terminación de la obra "Hospital Rural de Villa Regina".

En este aspecto y representando el sentimiento unánime de la población Reginense . en el entendimiento de que tendrá entrada en esa Legislatura un proyecto en tal sentido, solicita a Ud. el tratamiento inmediato y preferencial del mismo, la favorable sanción que conformaría un acto de estricta justicia, anhelado por toda nuestra comunidad, llenando una necesidad básica y perentoria de nuestra región.

Reiteramos el apoyo unánime al pedido que el Municipio elevara en tal sentido con fecha 20 de diciembre de 1983, ante las Autoridades Provinciales, so

bre resolución favorable del Expediente 437-538-82; confirmado al Ministro de Salud Pública de Río Negro, y que trata sobre la terminación de nuestro Hospital.

Sabemos de la sensibilidad popular de esa Honorable Legislatura, y Villa Regina confía plenamente en sus representantes que obrarán con justicia y sabiduría al dar cumplimiento a lo que ya es un clamor popular de todos los sectores de nuestra comunidad.

Elevamos copia de la presente a los señores Presidentes de ambos bloques Legislativos para su conocimiento.

Saludamos al Señor Presidente, en nombre del pueblo de Villa Regina, representado fielmente en esta Multisectorial, con nuestra más distinguida consideración.

P.Multisectorial - Comisión Ejecutiva.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la agrupación Lista Blanca de U.P.C.N. de Bariloche, consideraciones y documentación recopilada por esa Agrupación.

-Asuntos Sociales.

-De la Cámara de Industria y Producción de Cinco Saltos, Rotary Club de la misma localidad y Sindicato de Luz y Fuerza de Río Negro y Neuquén con sede en Cipolletti, solicitando aplicación Ley 1.061 referida a la Cámara Laboral de Cipolletti.

-Asuntos Constitucionales y Legis
lación General.

-De la Unidad Básica de Río Colorado, adhiriéndose a la nulidad absoluta del decreto provincial 20/84.

-Asuntos Constitucionales y Legis
lación General.

-De la Unidad Básica Justicialista de Choele Choel, apoyando proyecto de ley de expropiación tierras en Choele Choel.

-Asuntos Constitucionales y Legis
lación General.
Presupuesto y Hacienda.

-De la Cámara de Comercio de Industria de Villa Regina, demandando imperiosa terminación edificio hospital de esa localidad.

-Asuntos Sociales,
Presupuesto y Hacienda.

-De los ciudadanos Fortunato López, Hugo Abofer, Horacio Aberkon, Daniel Sampirisi, Rubén López, Sergio Muñoz, Alberto J. Liserrag, Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Catriel y Peñas Blancas y de la Juventud Radical de Catriel, declarando de interés primordial la creación administrativa de Y.P.F. en Catriel, y sanción ley de regalías petroleras.

-Asuntos Económicos,
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Solicito se dé lectura por secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Airaldo)- Presidente de Legislatura Cámara de Diputados Viedma.

Por ser interés primordial para Catriel exigimos creación administración Y.P.F. En Catriel sanción ley distribución regalías petroleras proporcional a producción inclusión en presupuesto anteproyecto riego y drenaje Valle Catriel revisión renegociación de contratos petroleros sancionado por último gobierno de facto. Hugo Abofer.

Presidente de Legislatura Cámara de Diputados, Viedma. Por ser interés primordial para Catriel, exigimos creación administración Y.P.F en Catriel sanción ley distribución regalías petroleras proporcional a producción inclusión en presupuesto anteproyecto riego y drenaje Valle Catriel revisión renegociación de contratos petroleros sancionado por último gobierno de facto. Fortunato López.

Presidente de Legislatura Cámara Diputados Viedma. Por ser interés primordial para Catriel exigimos creación administración Y.P.F en Catriel sanción ley distribución regalías petroleras proporcional a producción inclusión en presupuesto anteproyecto riego y drenaje Valle Catriel revisión renegociación de contratos petroleros sancionado por último gobierno de facto. Horacio Haberkon.

Presidente de Legislatura Cámara de Diputados Viedma, R.N. Por ser interés primordial para Catriel exigimos creación administración Y.P.F. en Catriel sanción ley distribución regalías petroleras proporcional a producción inclusión en presupuesto anteproyecto riego y drenaje Valle Catriel revisión renegociación de contratos petroleros sancionado por último gobierno de facto. Daniel Sampirisi.

Presidente de Legislatura Cámara de diputados Viedma. Por ser interés primordial para Catriel exigimos creación administración Y.P.F en Catriel sanción ley distribución regalías petroleras proporcional a producción inclusión en presupuesto anteproyecto riego y drenaje Valle Catriel revisión renegociación de contratos petroleros sancionado por último gobierno de facto. Rubén López.

Presidente de la Legislatura Cámara de Diputados Viedma. Por ser interés primordial para Catriel exigimos creación administración Y.P.F en Catriel sanción ley distribución regalías petroleras proporcional a producción inclusión en presupuesto anteproyecto riego y drenaje Valle Catriel revisión renegociación de contratos petroleros sancionados por último gobierno de facto. Muñoz Sergio.

Presidente Legislatura Viedma. Por ser interés primordial para la ciudad de Catriel, apoyamos 1) creación de la Administración (Y.P.F) en la ciudad de Catriel.

2) sanción de una ley de distribución de regalías petroleras proporcional a la cantidad de Hidro Carburos producido. 3) Inclusión en el presupuesto año 1984 del ante-proyecto de riego y drenajes del Valle Catriel. Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Catriel y P. Blancas.

Presidente Legislatura Viedma. Por ser de interés primordial para la ciudad de Catriel, exigimos:

- 1º).- Creación de la administración de Y.P.F. en la ciudad de Catriel.
- 2º).- Sanción de una Ley de distribución de regalías petroleras proporcional a la cantidad de hidrocarburos producidos.
- 3º).- Inclusión en el Presupuesto año 1984 del anteproyecto de riego y drenaje del Valle de Catriel.
- 4º).- Revisión de la renegociación de contratos de áreas petroleras, firmado por el último gobierno de facto.

Atte. Alberto J. Lisserrague Presidente Biblioteca Popular José Hernández.

Presidente Legislatura Viedma. Por ser interés primordial para Catriel exigimos

1º).- Aprobación proyecto administración Y.P.F. Catriel 2º). aprobación proyecto ley regalías más beneficios para zonas productoras de hidrocarburos con función de su producción 3º).- Inclusión presupuesto ochenta y cuatro. 4º). Anteproyecto riego y drenaje Valle Catriel 5º). Revisión renegociación contratos petroleros. Juventud Radical Catriel R.N.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: Atento a los similares términos que contienen los telegramas, solicito que se suspenda su lectura, y que los mismos consten en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

IV - PRESENTACION DE PROYECTOS

a)
Viedma, 22 de marzo de 1984.-

Al señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Río Negro:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntar para consideración de ese Cuerpo Legislativo el proyecto de ley que ratifica el convenio suscripto con Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

El citado convenio nace como consecuencia del necesario apoyo a brindar al sector productor agropecuario, con el fin de aliviar la carga financiera que

los mismos deben soportar con el actual sistema de ventas de combustibles, y al mismo tiempo poner al alcance de los mismos, agroquímicos con una diferencia de precio que oscila en un 40% con los competidores.

El Gobierno a través del Banco Provincia implementará la forma de ejecución del convenio en cuestión, debiendo únicamente garantizar a la Empresa proveedora el cobro, ante el no pago de los productores, con autorización de descuentos sobre Regalías.

Sin otro particular, saludo a usted con mi más distinguida consideración.

AL SEÑOR

PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Contador Adalberto CALDELARI

SU DESPACHO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Apruébase el convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, cuyo texto se transcribe a continuación: "entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales, representado por su presidente del Honorable Directorio Doctor Héctor FIORIOLI y el Gobierno de la Provincia de Río Negro, representado por el Gobernador Doctor Osvaldo ALVAREZ GUERRERO, se ha convenido lo siguiente: 1º) A pedido del Gobierno de la Provincia de Río Negro, Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha resuelto concurrir con partidas de lubricantes, gas-oil y agro-químicos, con facilidades de pago, para colaborar con los productores de la provincia abocados a tareas agrícolas, frutícolas y ganaderas. 2º) Y.P.F. concede un plazo de pago de noventa (90) días, a los productores establecidos en el territorio de la Provincia de Río Negro, en base a una constancia escrita del Gobierno de la Provincia a la Divisional Bahía Blanca de Y.P.F., donde deberá figurar el usuario y las correspondientes cantidades de productos con destino a la adquisición de gas-oil, lubricantes y agro-químicos. 3º) La constancia escrita mencionada en el párrafo anterior significará como consecuencia del presente convenio, que tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 1985, que el Gobierno de la Provincia de Río Negro las operaciones que se realicen conforme al punto anterior y responderá por las facturas que los usuarios no paguen dentro de las fechas establecidas, con cargo a las regalías petroleras que le corresponde recibir de Y.P.F. 4º) Yacimientos Petrolíferos Fiscales realizará los abastecimientos de gas-oil, lubricantes y agro-químicos, de conformidad a los recursos de su estructura comercial. 5º) El pago de cada aprovisionamiento de productos, deberá efectuarse al precio vigente en el día hábil inmediato anterior al de su cancelación. 6º) Con respecto al sellado del

presente contrato se deja constancia que el combustible se encuentra radicado en la Provincia de Río Negro, por lo que es de aplicación el artículo 6º inciso d) de la Ley de Sellos (t.o.1981) no correspondiendo el pago de Impuesto de Sellos Nacional. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires el día veinticuatro de enero de 1984. Firmado: Doctor Héctor FIORIOLI - Presidente. Osvaldo ALVAREZ GUERRERO - Gobernador.

ARTICULO 2º.- Déjase establecido que la afectación de las regalías no podrá superar el 30% mensual de lo que corresponde al Tesoro Provincial.

ARTICULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Hacienda reglamente los aspectos operativos del mencionado convenio y en particular la instrumentación de las garantías necesarias con la participación del Banco de la Provincia.

ARTICULO 4º.- Todos los instrumentos que se libren o emitan y que estuvieren causados o inmediatamente vinculados a la operatoria que la presente Ley aprueba, quedan exentos de tributar el Impuesto de Sellos.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Asuntos Económicos
Presupuesto y Hacienda.

b)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Créase una escuela para adultos en la localidad de Maquinchao.

ARTICULO 2º.- La misma funcionará en el edificio de la Escuela Nº4, en horario nocturno.

ARTICULO 3º.- Este establecimiento se orientará hacia la enseñanza de oficios, además de alfabetización, tratando de capacitar para el trabajo a su alumnado.

ARTICULO 4º.- A los fines del funcionamiento de un taller de carpintería el Consejo Provincial de Educación celebrará un convenio con la Municipalidad de Maquinchao por el cual el Consejo Provincial de Educación abonará los sueldos al maestro de taller y la Municipalidad proveerá el espacio físico, maquinaria y materia prima.

ARTICULO 5º.- La producción del taller se comercializará con el fin de contribuir al financiamiento del mismo.

ARTICULO 6º.- El Consejo Provincial de Educación deberá incluir las partidas necesarias para la realización de este proyecto en el presupuesto de 1984.

ARTICULO 7º.- De forma.

FUNDAMENTOS

La localidad de Maquinchao, ubicada en la postergada Línea Sur, sufre las consecuencias que afectan a una extensa zona de nuestra provincia. Las estadísticas demuestran, los altos índices de migración interna que se operan desde estas regiones, sin fuentes de trabajo, hacia zonas más densamente pobladas y con una estructura económica mejor consolidada.

Considerando que algunas de las falencias básicas de dicha zona son la educación y la falta de fuentes de trabajo, nuestro proyecto aunaría esfuerzos, logrando la integración en una sola entidad, de elementos tendientes a paliar dicha problemática. Creando, no sólo una fuente de trabajo, sino fundamentalmente, acercar la posibilidad de alfabetización para un vasto sector de la población, que no ha podido acceder a ella por los motivos que hacen a nuestra realidad provincial.

Cumplimentaremos de esta manera, la idea de un mejoramiento cultural de nuestra gente de campo, lo que, traería aparejado la eliminación (aunque sea parcial) de tantas injusticias, que podemos ver a diario y que encuentran cómplice adecuado en el analfabetismo que se enseñorea en nuestras áreas rurales.

Es pues, nuestra obligación como delegados del pueblo que somos, lograr la real erradicación de una de las mayores enfermedades que carcome nuestro cuerpo social, a tal punto, que sirve de apoyo para todos los que, de una manera u otra, desean el continuismo de un estado de cosas, que no redundará precisamente, en el mejoramiento del tipo de vida de un vasto sector de nuestra población.

Por ello y aunque parezca pequeño, este proyecto puede ser el inicio de un cambio, que todos deseamos sea realidad.

-Instrucción Pública.

Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Solicito se reserve en secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señora diputada.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

c)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a quien corresponda, para que arbitre los medios para la construcción de un edificio propio para la Escuela Comercial Diurna N° 17 de Maquinchao.

ARTICULO 2º.- La Dirección de Arquitectura con el asesoramiento del Consejo Provincial de Educación deberá realizar el proyecto correspondiente y solicitar la aprobación correspondiente.

ARTICULO 3º.- Deberán destinarse los recursos necesarios para el equipamiento adecuado de la escuela para su normal funcionamiento.

ARTICULO 4º.- De forma.FUNDAMENTOS

Considerando que la Escuela Secundaria de la localidad de Maquinchao, es un anhelo largamente acariciado por dicha población, hallándose actualmente en su segundo Período Lectivo, es lamentable verificar que dicho logro se vea empañado por la falta de una estructura edilicia adecuada para el desempeño de tan importante actividad.

Encontrándose actualmente incorporado al edificio de la Escuela Primaria, consideramos que no es adecuada dicha simbiosis dado que, la disparidad de edades hacen poco conveniente la utilización de aulas e instalaciones sanitarias en común.

Sería reiterativo de nuestra parte, repetir nuevamente las deficiencias que en el área de Educación sufre nuestra zona, por eso no ahondamos en el tema, pero sí destacaremos que la permanencia del alumnado en la localidad pasa por un verdadero cuadro de necesidad para evitar el éxodo permanente de jóvenes que abandonan su territorio en busca de nuevos y mejores horizontes.

Es por ello que proponemos la realización de un edificio propio para la Escuela Comercial Diurna Nº17.

-Instrucción Pública.
Presupuesto y Hacienda.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial solicitando la formación de un fondo para compra de combustibles para calefacción a consumirse en la Línea Sur. El mismo se creará en Jurisdicción de la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social.

ARTICULO 2º.- Serán beneficiarios con la provisión sin cargo los pobladores desprotegidos o en estado de extrema pobreza y con la venta a precio subsidiado el resto de la población.

ARTICULO 3º.- El período del año que alcance el beneficio, se determinará por zonas, de acuerdo al grado de rigurosidad empírica de la temporada invernal.

ARTICULO 4º.- Se incluirán los siguientes Departamentos: Valcheta, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco, Pilcaniyeu y El Cuy.

ARTICULO 5º.- De forma.

FUNDAMENTOS

Para que no resulte reiterativo, obviamos en esta fundamentación distintas consideraciones que hacen al grado de postergación que presentan los Departamentos de Valcheta, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco, Pilcaniyeu y El Cuy, frente

al resto de la Provincia y que desde el reinicio de la actividad parlamentaria han sido presentadas al recinto en varias oportunidades. Esas diferencias, si bien son hasta exageradamente marcadas en todos los campos, alcanzan niveles irritativos en la temporada invernal que, en algunas zonas, llega hasta 10 meses en el año. Es fácil apreciar, entonces, que el uso de la calefacción se convierte en una necesidad tan imperiosa como el alimento y, precisamente, se trata de una amplia región donde ningún poblador tiene acceso al gas natural (cuyo costo nunca representa más del 7% de los ingresos medios de un trabajador).

El combustible con posibilidad de ser utilizado se limita al kerosene en un promedio de 20 litros diarios, leña 30 kilogramos., gas licuado 7 kilogramos para el mismo período de tiempo. No hay que sacar muchas raíces cuadradas para establecer que, así, el costo de la calefacción significa alrededor del 80% del sueldo que antes indicábamos, lo que es decir, que si se calefacciona convenientemente un hogar no se come y la parte de lo que se destina a alimentos y/o cualquier otra necesidad va en desmedro de lo primero.

El presente proyecto no pretende eliminar las diferencias a que hacíamos referencia, sino que apunta a que las mismas sean absorbidas en partes iguales por el Estado y los particulares usuarios, en cuanto hace al subsidio de los precios y, por otra parte, posibilitar el acceso a ese beneficio a los sectores desposeídos.

Es necesario resaltar, además, que por tratarse de zonas casi exclusivamente dedicadas a la actividad primaria (ninguna industria estaría dispuesta a absorber semejante costo), el beneficio, por amplio que fuere, alcanzaría sólo al uso doméstico y aspira, también, que el beneficio se extienda en el tiempo de acuerdo al grado de rigurosidad empírica que muestra la temporada fría según las zonas.

-Asuntos Sociales
Presupuesto y Hacienda.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial solicitando la creación con sede en la ciudad de Viedma de la "Casa de la Línea Sur de Río Negro", destinada al servicio de los pobladores radicados en esa región de la Provincia en las gestiones que deban efectuar ante los poderes públicos, en la Capital de la Provincia.

ARTICULO 2º.- La Casa constará de una Gestoría cuya misión será recepcionar, orientar, asesorar y diligenciar toda gestión de carácter social que inicien pobladores radicados en los Departamentos de Valcheta, 9 de Julio, 25 de Mayo, Pilcaniyeu, El Cuy y Ñorquinco.

ARTICULO 3º.- Las actuaciones de la Gestoría ante las reparticiones públicas goza-

car de trámite preferencial y urgente.

ARTICULO 4º.- Como anexo de la Casa funcionará un Hogar de Tránsito destinado a pobladores beneficiarios de la presente.

ARTICULO 5º.- La Casa dependerá de la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social, la cual reglamentará la presente.

ARTICULO 6º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados al presupuesto general de gastos del año 1984 de la Secretaría antes mencionada.

ARTICULO 7º.- De forma.

FUNDAMENTOS

Es conocida, en el ámbito de la población de la Línea Sur, la ya histórica desvinculación general de sus habitantes con la capital de la Provincia.

Es difícil establecer las razones, pero alcanzaría con señalar que la dependencia económica y social se destaca con otras ciudades de la Provincia.

Es así, que en general, el poblador de esas zonas marginales presente dificultades para desenvolverse en la capital y especialmente en el ámbito de la Administración Pública, cuando ocasionalmente debe realizar alguna gestión.

Serían precisamente principales beneficiarios de esta casa, los pequeños productores que en su inmensa mayoría explotan tierras fiscales que origina, lamentablemente, conflictos sólo dilucidables por la vía administrativa.

Es por eso que, en definitiva, la creación de la casa de la Línea Sur apunta a prestar un beneficio que invita a la mayor integración geopolítica de la Provincia.

-Asuntos Sociales
Presupuesto y Hacienda.

f)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial. para que instrumente todos los medios a su alcance, a fin de que los pobladores del Paraje "El Manso", puedan utilizar en caso de emergencia, la radio que el Destacamento de Gendarmería Nacional posee en el lugar.

ARTICULO 2º.- De forma.

FUNDAMENTOS

Los abnegados habitantes del Paraje "El Manso", tienen suma dificultad para comunicarse con los grandes centros poblados de la zona, ya que no poseen ningún aparato de radio-transmisión, ni línea telefónica.

La Gendarmería Nacional, posee en la zona un aparato de esas características, pero su uso es negado a los pobladores del lugar. Por tanto, y hasta se instrumente otro medio de comunicación, en forma urgente debe instrumentarse el uso de la radio de Gendarmería, máxime teniendo en cuenta las dificultades climáticas que se avecinan y los pésimos caminos que unen a "El Manso" con

las rutas más cercanas.

-Asuntos Sociales.

g)

Viedma, 28 de marzo de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de adjuntar proyecto de ley estableciendo los importes para el pago del Impuesto a los Automotores, correspondiente al ejercicio fiscal 1984.

En general, se ha concebido un incremento de la base imponible en un porcentaje estimado en el 400% en relación con el ejercicio fiscal 1983, a los fines de contrarrestar los efectos propios del proceso inflacionario.

Por otra parte y a diferencia de años anteriores, se ha dispuesto un incremento del cincuenta por ciento (50%) en el Impuesto para las unidades importadas. Con ello se pretende no sólo hacer recaer la mayor presión fiscal en los sectores que expresan una mayor capacidad de contribución, sino también contribuir in directamente a la reactivación de la industria nacional automotriz.

Finalmente, por el artículo 3º se prevee la posibilidad de actualizar los montos que establece el artículo 1º, en función a la variación de los índices de precios mayoristas nivel general, producida en el período marzo-octubre de 1984.

Sin otro particular salúdole con distinguida consideración.

Al señor

Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Contador Adalberto CALDELARI

SU DESPACHO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- El Impuesto a los Automotores se pagará de acuerdo al modelo, año y peso de los vehículos, conforme a la siguiente escala:

GRUPO "A-1" Automóviles

-en \$a.-

Categoría de acuerdo al peso en kg.

AÑO	Primera Hasta 800 Kg.	Segunda de 801 a 1150 kg.	Tercera de 1151 a 1300 kg.	Cuarta de 1301 a 1500 kg.	Quinta Más de 1500 kg.
1984	2.250,00	3.487,50	4.837,50	5.512,50	5.850,00
1983	2.025,00	3.150,00	4.387,50	5.062,50	5.287,50
1982	1.800,00	2.925,00	3.937,50	4.500,00	4.837,50
1981	1.687,50	2.587,50	3.600,00	3.937,50	4.387,50
1980	1.575,00	2.362,50	3.262,50	3.600,00	3.937,50

1979	1.350,00	2.137,50	2.925,00	3.262,50	3.487,50
1978	1.237,50	1.800,00	2.587,50	2.925,00	3.150,00
1977	1.125,00	1.687,50	2.250,00	2.587,50	2.812,50
1976	956,25	1.462,50	2.025,00	2.362,50	2.587,50
1975	900,00	1.350,00	1.912,50	2.137,50	2.250,00
1974	787,50	1.237,50	1.687,50	1.912,50	2.025,00
1973	731,25	1.125,00	1.575,00	1.687,50	1.800,00
1972	675,00	1.068,75	1.350,00	1.575,00	1.687,50
1971	587,25	929,81	1.174,50	1.370,25	1.468,00
1970 y anteriores	522,65	827,53	1.045,30	1.219,52	1.307,00

GRUPO "B-1" - CAMIONES - CAMIONETAS - FURGONES - PICK-UPS - JEEPS

-en \$a.-

Categoría de acuerdo al peso en kg. incluida su carga máxima transportable.

AÑO	Primera Hasta 1200 kg	Segunda de 1201 a 2500 kg	Tercera de 2501 a 4000 kg	Cuarta de 4001 a 7000 kg	Quinta de 7001 a 10000 kg.
1984	2.137,50	3.150,00	4.387,50	6.525,00	7.537,50
1983	1.968,75	2.925,00	3.937,50	5.962,50	6.862,50
1982	1.800,00	2.700,00	3.487,50	5.287,50	6.187,50
1981	1.575,00	2.362,50	3.150,00	4.837,50	5.512,50
1980	1.462,50	2.137,50	2.925,00	4.387,50	5.062,50
1979	1.293,75	1.968,75	2.587,50	3.937,50	4.612,50
1978	1.125,00	1.687,50	2.306,25	3.487,50	4.162,50
1977	1.012,50	1.518,75	2.137,50	3.150,00	3.712,50
1976	900,00	1.350,00	1.912,50	2.925,00	3.375,00
1975	843,75	1.237,50	1.687,50	2.587,50	2.925,00
1974	787,50	1.125,00	1.518,75	2.250,00	2.587,50
1973	675,00	1.068,75	1.350,00	2.025,00	2.362,50
1972	618,75	900,00	1.237,50	1.800,00	2.137,50
1971	538,00	783,00	1.077,00	1.566,00	1.860,00
1970 y anterior	479,00	697,00	958,00	1.394,00	1.655,00

Sexta
de 10001 a
13000kgSéptima
de 13001 a
16000 kgOctava
de 16001 a
20000 kgNovena
Más de
20000 kg

10.800,00	14.400,00	21.937,50	24.075,00
9.900,00	13.050,00	19.912,50	21.937,50
8.887,50	11.700,00	18.000,00	20.025,00
7.875,00	10.462,50	16.200,00	17.775,00
7.200,00	9.450,00	14.512,50	15.975,00
6.412,50	8.550,00	13.050,00	14.512,50
5.737,50	7.762,50	11.700,00	12.937,50
5.175,00	6.862,50	10.462,50	11.700,00
4.725,00	6.300,00	9.562,50	10.462,50
4.275,00	5.625,00	8.550,00	9.450,00
3.825,00	5.062,50	7.762,50	8.550,00
3.487,50	4.500,00	6.975,00	7.537,50
3.037,50	4.162,50	6.300,00	6.862,50
2.643,00	3.621,00	5.481,00	5.970,00
2.352,00	3.223,00	4.878,00	5.314,00

GRUPO "B-2" VEHICULO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS

-en \$a.-

Categoría de acuerdo a su peso en Kg. incluida su carga máxima transportable.

AÑO	Primera Hasta 1000 kg	Segunda de 1001 a 3500 kg	Tercera de 3501 a 10000 kg	Cuarta Más de 10000 kg
1984	1.856,25	3.467,50	21.600,00	31.500,00
1983	1.687,50	3.150,00	19.687,50	28.125,00
1982	1.518,75	2.925,00	17.662,50	25.875,00
1981	1.350,00	2.587,50	15.862,50	23.062,50
1980	1.237,50	2.250,00	14.287,50	20.812,50
1979	1.125,00	2.137,50	12.825,00	18.787,50
1978	1.012,50	1.800,00	11.587,00	16.762,50
1977	900,00	1.687,50	10.350,00	15.187,50
1976	843,75	1.518,75	9.450,00	13.725,00
1975	731,25	1.350,00	8.437,50	12.150,00
1974	675,00	1.125,00	7.650,00	10.912,50
1973	618,75	1.068,75	6.862,50	9.900,00
1972	562,50	1.012,50	6.075,00	9.000,00
1971	489,00	881,00	5.285,00	7.830,00
1970 y anteriores	326,00	784,00	4.704,00	6.969,00

GRUPO "B-3" -TRAILERS - ACOPLADOS

-en \$a.-

Categoría de acuerdo al Peso en Kg. incluida su carga máxima transportable.

AÑO	Primera Hasta 3000 kg	Segunda de 3001 a 6000 kg	Tercera de 6001 a 10000 kg	Cuarta de 10001 a 15000 kg	Quinta de 15001 a 20000 kg
1984	472,50	1.012,50	1.687,50	3.150,00	4.725,00
1983	427,50	900,00	1.575,00	2.925,00	4.275,00
1982	382,50	843,75	1.350,00	2.587,50	3.825,00
1981	337,50	787,50	1.237,50	2.250,00	3.375,00
1980	303,75	675,00	1.068,75	2.025,00	3.037,50
1979	270,00	618,75	956,25	1.800,00	2.700,00
1978	247,50	562,50	900,00	1.631,25	2.475,00
1977	225,00	506,25	843,75	1.518,75	2.250,00
1976	202,50	450,00	731,25	1.350,00	2.025,00
1975	180,00	393,75	675,00	1.237,50	1.800,00
1974	168,75	360,00	562,50	1.125,00	1.687,50
1973	151,88	315,00	506,25	1.012,50	1.462,50
1972	140,63	281,25	450,00	900,00	1.350,00
1971	122,34	244,00	391,50	783,00	1.174,00
1970 y anteriores	109,00	218,00	348,00	697,00	1.045,00

Sexta de 20001 a 25000 kg	Séptima de 25001 a 30000 kg	Octava de 30001 a 35000 kg	Novena Más de 35000 kg
5.400,00	6.750,00	7.425,00	8.100,00
4.837,50	6.075,00	6.750,00	7.312,50
4.387,50	5.625,00	6.075,00	6.750,00
3.937,50	5.062,50	5.512,50	5.962,50

3.487,50	4.612,50	4.837,50	5.287,50
3.150,00	4.162,50	4.387,50	4.837,50
2.925,00	3.712,50	3.937,50	4.275,00
2.587,50	3.375,00	3.600,00	3.937,50
2.362,50	2.925,00	3.150,00	3.487,50
2.137,50	2.587,50	2.925,00	3.150,00
1.800,00	2.362,50	2.587,50	2.925,00
1.687,50	2.137,50	2.250,00	2.587,50
1.575,00	1.912,50	2.025,00	2.250,00
1.370,00	1.664,00	1.762,00	1.957,50
1.220,00	1.481,00	1.568,00	1.742,00

GRUPO "B-4" -CASILLAS RODANTES

-en \$a,-

AÑO	Primera Hasta 1000 kg	Segunda Más de 1000 kg
1984	2.250,00	4.162,50
1983	1.968,75	3.825,00
1982	1.800,00	3.375,00
1981	1.687,50	3.037,50
1980	1.462,50	2.700,00
1979	1.350,00	2.475,00
1978	1.181,25	2.250,00
1977	1.068,75	2.025,00
1976	1.012,50	1.800,00
1975	900,00	1.575,00
1974	787,50	1.462,50
1973	675,00	1.350,00
1972	618,75	1.125,00
1971	538,31	979,00
1970 y anteriores	479,00	871,00

ARTICULO 2º.- Los Automóviles, camionetas, furgones, Pick-Ups, Trailers y Casillas rodantes con o sin propulsión propia importadas, tributarán el impuesto con un incremento del cincuenta por ciento (50%) sobre los valores establecidos en la escala a que hace referencia el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Los montos indicados en los artículos anteriores tendrán el carácter de condicionales y podrán ser actualizados por el Poder Ejecutivo teniendo en cuenta la desvalorización monetaria operada entre el período 1º de marzo al 31 de Octubre de 1984. Dicha actualización se efectuará sobre la base de la variación de los índices oficiales de precios mayoristas, nivel general, pudiéndose tomar a tales fines, porcentajes menores a los que resulten de dicha variación.

ARTICULO 4º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir del 1º de Enero de 1984.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Presupuesto y Hacienda/

h)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Derógase la Ley de facto 1647 y toda disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 2º.- Restitúyese la vigencia de la ley 972.

ARTICULO 3º.- De forma.

FUNDAMENTOS

La Ley 972, que reglamenta el ejercicio profesional de la psicología, fue sancionada por la Legislatura en 1974. Posteriormente, es derogada por el gobierno de facto, mediante la ley 1445 de abril de 1980, en un acto que carece del menor fundamento científico y motivado por claras razones de persecución ideológica (similar a la desatada contra sociólogos y otras carreras humanísticas). Por último, en febrero del 83, la 1445 es derogada y sustituida por la ley 1647, que sólo establece cambios de forma no relevantes.

No existe el menor argumento científico que avale la vigencia de estos decretos. Contrariamente, y para dar sólo algunos ejemplos de lo mucho que puede argumentarse a favor de la restitución de la ley 972, podemos decir que:

a) La Organización Internacional del Trabajo dice, entre otras cosas, al referirse al psicólogo:

"Hace diagnóstico, tratamiento y prevención de trastornos emocionales y de la personalidad..."

"Crea y aplica tests psicológico..."

"Puede especializarse en una de las aplicaciones particulares de la Psicología, como es el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades mentales..."

b) En nuestro país la carrera de psicología se dicta en dieciséis facultades y en todas ellas tiene status de carrera mayor. Sus programas capacitan y habilitan al psicólogo -entre otras actividades- para la prevención, promoción, asistencia y rehabilitación de la población que sufre trastornos de origen psicológico. Es decir que se establece la paradoja que el Estado, luego de invertir grandes sumas de dinero en la capacitación de estos profesionales, pretende coartarlos en el ejercicio de aquello para lo cual están capacitados.

c) Hasta tal punto esta norma es inicua y absurda, que si se cumpliera estrictamente en los Servicios de Salud Mental de la Provincia -en los que trabajan numerosos psicólogos-, quedarían sin atención psicoterapéutica un alto número de personas.

-Asuntos Sociales
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

i)

FUNDAMENTOS

La normalización del país en lo que hace a sus instituciones para su normal funcionamiento requiere como condición sine qua non la devolución de los derechos conculcados por la dictadura militar. Esta fue una de las promesas realizadas por todos los sectores políticos en la campaña proselitista que culminó el pasado 30 de octubre.

El "Proceso", mediante el dictado de las Leyes números 1205, 1631 y 1219 cercenó y mutiló el Estatuto del Empleado Público dictado el 2 de mayo de 1973, Ley número 801. Esta era una conquista de los trabajadores estatales arrancada a otra dictadura, con luchas, sacrificios y unidad de acción y pensamiento de todo el gremio estatal.

En estos momentos, en que transitamos el camino de la democracia, logro alcanzado por el pueblo argentino, y en especial por los obreros y empleados, es necesario reivindicar aquellos logros de quienes hicieron posible esta realidad. Es necesario y urgente devolver a los trabajadores estatales el instrumento legal que reglamenta sus derechos y obligaciones y su carrera en la administración pública, en forma irrestricta; es decir, devolverle la Ley número 801.

Por ello, nosotros que somos representantes del pueblo, debemos en tal carácter devolver a los habitantes de nuestra provincia las reivindicaciones obtenidas en el campo laboral, asegurando y cimentando definitivamente una real y efectiva justicia social, y de esta forma consolidaremos la democracia.

Por ello,

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Deróganse las Leyes números 1205, 1219 y 1631.

ARTICULO 2º.- De forma.

-Asuntos Sociales
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

j)

FUNDAMENTOS

En la ciudad de Cipolletti, en los últimos diez (10) años se han construido 730 viviendas en monoblock financiadas por el Banco Hipotecario Nacional, a las cuales se darían acceso por calle Menguelle, y también por dicha calle se le daría acceso a 690 viviendas construidas por el Plan de Fonavi (I.P.P.V.).

También, se han construido 600 viviendas que tendrían acceso por Avenida Don Bosco que atraviesa el barrio con mayor cantidad de habitantes que tiene dicha ciudad (22.000 habitantes); el cual cruza en forma transversal la calle Bolivia.

Dichas calles y avenidas, por el intenso tráfico cotidiano que soportan en días de lluvias se transforman en inmensos lodazales imposibles de transitar, re

cargando todo ese tráfico al único acceso asfaltado que tiene la ciudad a esos grupos habitacionales que generan innumerables inconvenientes de tránsito que ocasionan diversas clases de accidentes.

A pesar que la ciudad de Cipolletti es una de las que tiene mayor cantidad de habitantes de la provincia, la mayoría de ellos residen en los barrios mencionados, no cuentan más que con un solo acceso asfaltado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que instrumente los medios necesarios para incorporar al presupuesto provincial del año 1984. Una partida correspondiente para asfaltar la Avenida Menguelle, desde Reconquista hasta Fortín Ira. División, Don Bosco entre Alem y Bolivia y Bolivia entre Esmeralda y Naciones Unidas, cuyo costo se estima en \$a. 8.354.934.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Asuntos Económicos
Presupuesto y Hacienda.

k)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que tome los recaudos necesarios ante ENTEL, para la instalación de 5.000 (cinco mil) líneas telefónicas en la ciudad de Cipolletti.

ARTICULO 2º.- Aumento de la capacidad edilicia y equipamiento necesario de la central, para ampliar el número de líneas telefónicas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FUNDAMENTOS

Dado el avance poblacional de la ciudad de Cipolletti, es inquietud de este Municipio tener un desarrollo acorde. Ya que en la actualidad se ve seriamente entorpecida en su aspecto industrial, comercial y profesional.

Gestiones precedentes por parte de la Cámara de Industria y Comercio, se relacionan con la ampliación de sólo 1550 líneas que es lo máximo que admiten los actuales equipos y edificios de la central existentes.

Se hace imprescindible para lograr una solución a corto plazo obtener los equipos e instalaciones necesarias para la consiguiente extensión de mayor nú-

mero de líneas.

Esta solución sólo es posible mediante su intervención directa, dado los numerosos inconvenientes que obstaculizan las gestiones hasta ahora emprendidas.

-Asuntos Económicos.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR.DENIZ - Solicito que se reserve en secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

1) i

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que incluya en el presupuesto del año 1984 la partida necesaria para la realización de la obra de entubamiento del desagüe de las calles Kennedy y Naciones Unidas, en Cipolletti.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FUNDAMENTOS

El crecimiento poblacional y edilicio de la ciudad de Cipolletti, hace necesario un avance por parte de las Obras Públicas que cubra al menos un porcentaje razonable de las mínimas necesidades.

Se han implementado no menos de tres (3) complejos habitacionales sobre la calle Naciones Unidas y no se les ha provisto de un desagüe entubado. Así es como actualmente vemos cientos de familias que deben soportar la inmisión nauseabunda que implica un desagüe a cielo abierto. Queda evidenciado la imperiosa necesidad de salvaguardar la salud de esta parte de la población, arbitrando los medios adecuados para palearla.

-Presupuesto y Hacienda.

10

CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR.CARASSALE - Señor presidente: Antes de pasar al tratamiento de los diversos in cisos del artículo 93, solicito un cuarto intermedio hasta mañana a las 9 horas.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción efectuada por el señor diputa do Carassale en el sentido de pasar a cuarto intermedio hasta mañana a las 9 ho - ras.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta mañana a las 9 ho - ras.

-Eran las 20 y 10 horas del día veintinueve de marzo.

11

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 05 horas del día 30 de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

12

HOMENAJES

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento de los distintos in cisos del artículo 93. del Reglamento Interno.

El Inciso 1, dice: "Una hora para rendir los homenajes propuestos".

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR.CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: En el día de ayer, la locali- dad de Río Colorado cumplió un año más de vida. Debo agradecer en primer lugar, a las autoridades municipales de Río Colorado la invitación que me cursaran para par ticipar de los actos celebratorios de dicho aniversario.

Por motivo de la sesión del día de ayer, no pude estar físicamente en di cha celebración, pero sí, debo hacerlo presente en esta Legislatura, que estuvie - ron presentes mis inquietudes, mis anhelos y los votos de felicidad que merece esa población.

Creo que así lo deben creer los riocoloradenses al presentarse una nueva etapa para dicha celebración. Creo también que, como hijo adoptivo de dicha ciudad de una vez y para siempre, esa postergada - diría yo, separada geográfica y políti camente - localidad debe ser integrada definitivamente a la provincia.

Debo también rendir un justo y humilde homenaje a aquellos hombres que a principio de siglo avisaron con grandeza los destinos de esa región. Debo también recordar ciertos aspectos de esos parajes, dado que en las épocas de las expediciones no vacilaron en nombrarlo como una buena parada, barrio que actualmente está enraizado en dicha localidad para todos los hombres que forjaron con trabajo y con su sacrificio, esta realidad. Para ellos mi más respetuoso y cariñoso agradecimiento. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carras

CARRASCO - Es para pedir autorización para incorporarme a la sesión.

PRESIDENTE (Caldelari) - Está autorizado, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SCATENA - Señor presidente, señores legisladores: Hoy desde esta banca, rendiendo un sentido homenaje a un hombre, a una causa, a una nación. Por mi intermedio el bloque justicialista rendirá homenaje al macho de la causa de la nacionalidad, brigadier general Juan Manuel de Rosas.

Hoy recordamos, nuevamente, la figura de este insigne argentino, de este argentino sin estatuas y sin bronces, silenciado, ignorado pero siempre presente en el recuerdo y en el corazón de su pueblo.

El país se fue cubriendo de estatuas erigidas en homenajes a cuantos habían traicionado y convertido en factorías, mientras que sus hijos más insigntes debían esperar que el conocimiento de la historia en serio rehabilite sus nombres. Aunque con pesar, debemos decir que en el caso concreto del brigadier general Juan Manuel de Rosas, todavía continúa sepultado bajo el peso de los libros escritos para justificar esa república mercantilista y ajena al verdadero destino que su pueblo ha elegido para ella.

Esperamos que esa historia verdadera haya producido y mantenga el recuerdo del pueblo argentino con su pasado federal y para que ello sea así, como integrante del Movimiento Nacional Justicialista, propiciamos este homenaje para hacer salir a luz esa corriente popular y federal que corre por debajo de la piel de la historia argentina.

Por eso, señor presidente y señores legisladores, al haberse cumplido el 14 de marzo un aniversario más del natalicio del ilustre federal, voy a pedir por su memoria y la de todos los grandes y anónimos que han dejado sus vidas y sus mutilaciones en los campos de batalla, donde hubieron de enfrentar la agresión del imperialismo inglés: Me estoy refiriendo a nuestros queridos jóvenes que perdieron sus vidas y entregaron su cuerpo a nuestras queridas Malvinas. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR.BOLONCI - Señor presidente, señores legisladores: Un día como hoy hace dos años el movimiento obrero argentino en su lucha permanente para recuperar las instituciones y la vida democrática, salía a la calle detrás de las consignas: paz, pan, trabajo y democracia.

Todos recordamos esas jornadas memorables de lucha, cuando la dictadura militar en la Plaza de Mayo llevó a cabo una de las represiones más duras en contra de los trabajadores de nuestra patria.

El movimiento obrero argentino, demostraba así su permanente vocación de lucha en defensa de los intereses nacionales.

Todos recordamos esa memorable y triste jornada a la vez, porque en la ciudad de Mendoza, caía bajo las balas de la dictadura una víctima más en esta larga lucha para recuperar una Patria justa, libre y soberana.

En la persona de Benedicto Ortiz, el trabajador asesinado en Mendoza, se sintetizaba nuevamente esta larga lucha de mártires que ha tenido el movimiento obrero argentino y es importante en este momento que recordemos en su justa medida la lucha que ha sostenido este movimiento por lo que es necesario que reflexionemos con seriedad en esta instancia en que nuestro país necesita urgentemente de la unidad nacional, de esta unidad nacional y de esta democracia que nos tiene que llevar por el camino de la liberación.

Es por ello, que compartimos en esta instancia esta convocatoria que ha realizado el señor presidente de la Nación a la unidad nacional y entendemos que es presupuesto indispensable para consolidar la democracia y seguir transitando el camino en contra de la dependencia y a favor de la liberación nacional, pero este camino, señor presidente, tiene un aliado indispensable en nuestro país, el movimiento obrero organizado.

Por eso, señor presidente, es oportuno que los hombres de los dos partidos mayoritarios, reflexionemos en su justa medida sobre el valor que tiene, que ha tenido y que seguirá teniendo el movimiento obrero argentino, identificado plenamente con la causa de la liberación nacional y en defensa de la democracia. Nada más (Aplausos en las bancas).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Quiero rendir homenaje a una localidad de la línea sur que cumple sus sesenta y seis años.

La localidad de Comallo, que en 1918 se llamaba Piedra Pintada, cumple hoy un nuevo aniversario. Podemos recordar como dato importante el momento en que el ferrocarril llegó, en 1925, siendo Comallo punta de rieles, provocando un

asentamiento poblacional un poco más extenso, un poco más grande.

Creo que lo importante de esto, es recordar que Comallo, como todas esas pequeñas localidades de la línea sur, donde la población no llega a sumar de punta a punta la de ninguna de las ciudades grandes de la provincia, está esperando de nosotros una respuesta, una cumplida recordación de todo lo que hemos dicho y de lo que se ha olvidado sobre la línea sur.

Consideramos que la línea sur -en este caso Comallo, mañana otras localidades- merecen, y por eso van a ser tenidas en cuenta, en la misma proporción de las ciudades grandes de la provincia, el homenaje del día de hoy.

Es el compromiso de esta bancada y de la Legislatura toda, que no escatimara esfuerzos para que dentro de unos años esas localidades no estén abandonadas como ha ocurrido hasta ahora. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia adhiere al homenaje realizado a la localidad de Comallo, muy especialmente, por ser mi pueblo natal. (Aplausos).

13

LINEAS TELEFONICAS PARA CIPOLLETTI

Pedido

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Si los señores legisladores no van a hacer más uso de la palabra se pasará de inmediato a lo establecido en el inciso 2. del artículo 93, que dice: "Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados".

Al respecto presidencia informa que tiene reservado en secretaría la señora diputada Laguardia de Luna, un proyecto por el cual se crea una escuela para adultos en la localidad de Maquinchac.

Tiene la palabra la señora Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Creo que estaría incluido en el punto 3. del artículo 93.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Al tratarse el inciso 3, presidencia le concederá la palabra.

Se encuentra reservado en secretaría a pedido del señor diputado Deniz, un proyecto solicitando la instalación de nuevas líneas telefónicas en la ciudad de Cipolletti.

Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR.DENIZ - Señor presidente: En los últimos diez años la ciudad de Cipolletti ha crecido con un ritmo vertiginoso, llegando en la actualidad a ser una de las ciudades más densamente pobladas de la provincia, cuenta con más de 50.000 habitantes.

Como toda ciudad con un crecimiento tan evidente, necesita que los servicios públicos sean cada día más eficientes. La ciudad de Cipolletti en este

momento cuenta con sólo 2.000 líneas telefónicas, y la demanda de teléfonos son múltiples. Entel en este momento, tiene recibidas solicitudes de 3.000 líneas más, pese a que la inscripción se cerró en el mes de noviembre próximo pasado.

Como toda empresa estatal, ésta no da lugar a los reclamos atinentes a las necesidades de la ciudad, aduciendo que la central en su parte edilicia y técnica no está preparada para absorber tal demanda.

Días pasados viajó a la ciudad de Buenos Aires el primer concejal de la comuna, para reclamar a los directivos de Entel una pronta solución a este problema. El personal responsable de la empresa alega que sería beneficioso para acelerar este trámite, que el pedido lo hiciera llegar al Poder Ejecutivo provincial. Esta actitud no hace más que corroborar lo expresado tantas veces en el recinto, cual es que a la gente de Buenos Aires, no le interesa el desarrollo patagónico.

Esta castración que se le hace a la ciudad de Cipolletti es humillante porque atenta contra un pueblo que ansía crecer en todos sus aspectos, y esta postergación no hace más que dilatar sus legítimas aspiraciones económicas, industriales, comerciales y profesionales, ya que para dichos rubros, el contar con líneas telefónicas no significa usufructuar el confort que nos brinda la técnica, sino que constituye un elemento de trabajo en extremo indispensable.

Por este motivo, señor presidente, hago moción de pronto despacho a la comisión pertinente para que el Poder Ejecutivo inicie las gestiones que correspondan para una pronta solución a este problema.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración de los señores legisladores, una solicitud de pronto despacho del señor diputado Deniz, referido al proyecto de resolución por el cual se solicita la instalación de nuevas líneas telefónicas en la ciudad de Cipolletti.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Se va a comenzar con el tratamiento del inciso 3, del artículo 93 que establece 30 minutos para pedidos de informes y pronto despacho que formulen los señores diputados.

14

PEDIDO DE INFORMES

Fundamentación

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Voy a fundamentar un pedido de informes que tiene relación con la libre expresión y difusión de las ideas

que contempla el artículo 15 de nuestra Constitución provincial, relacionado con la actitud que viene desarrollando el canal 10 de Televisión de General Roca.

El señor gobernador de la provincia, cuando hizo un balance de los cien días de gobierno, expresó que estaban en plena vigencia las libertades públicas, incluyendo ésta que yo expreso, sin ningún tipo de cortapisas. No dudo en principio, que esa sea la intención del gobierno provincial. Pero en un aspecto importante de ello y expresado por un medio de la magnitud que es el medio televisivo y que se materializa en un canal oficial, en un canal de todos los rionegrinos, es que entendemos que debemos velar para que el mismo desempeñe su actividad con total ecuanimidad y sin ningún viso de aplicar cortapisas respecto de las claras prescripciones del artículo 15, que establece la inviolabilidad de la expresión de las ideas o su difusión.

En el canal de televisión citado, personalmente pude constatar que no fueron retransmitidas algunas declaraciones que hice con referencia a temas candentes sucedidos en la provincia.

El bloque justicialista hace una semana y media llamó a una conferencia de prensa en donde asistió el canal, hizo tomas por aproximadamente media hora de dicha conferencia y personalmente pude constatar que difundieron imágenes por un lapso de apenas dos minutos, comentando lo que se había dicho en esa media hora en aproximadamente un minuto y medio o dos.

Concretamente, con esta nueva modalidad que ha adoptado el canal de transmitir las sesiones parlamentarias de esta Legislatura en donde puntualmente creo que se ha hecho evidente un manejo no del todo apto y ecuanime, cual es el que deben desarrollar los medios de comunicación en general y en especial los que son de todos los rionegrinos.

Evidentemente, de las tres sesiones que se han pasado de la Legislatura, en forma televisiva, prácticamente no se ha escuchado la voz de ningún diputado de la oposición. Es un hecho que surge a simple vista y así lo manifestó la unanimidad de las personas con las que hemos hablado.

No veo mal que las imágenes televisivas reflejen la palabra del oficialismo, lo que sí veo mal es que no reflejen las otras palabras también, sobre todo cuando en un debate hay dos partes.

Es por ello que voy a solicitar un pedido de informes al director del Canal 10 de televisión de General Roca, para que se sirva informar a esta Legislatura cuáles son los motivos por los que en la emisión televisiva de los debates parlamentarios de la Legislatura de Río Negro, sólo se transmiten las intervenciones de los diputados de la bancada oficialista. Todo ello fundado en las atribuciones que me confiere el artículo 77 "in-fine" de la Constitución provincial.

Me acompañan en el pedido, los señores diputados Lastra y de la Canal. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia quiere hacer una salvedad.

El artículo 77 de la Constitución provincial, dice: "La Legislatura con el quinto de los votos presentes, puede requerir a los miembros del Poder Ejecutivo su presencia en la Cámara para recibir las explicaciones e informes que es time convenientes, citándolos con tres días de anticipación, por lo menos, salvo los casos de suma urgencia..."

El pedido realizado por el legislador Palmieri, en el sentido de so licitar informes, consta de tres firmas, cuando el artículo leído establece que de ben ser con el quinto de los votos presentes, y en este caso sería por lo menos o cho.

SR.GOMEZ - Me adhiero al pedido, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR.BOLONCI - De la lectura del artículo 77 de la Constitución provincial surge que: "... podrá la Legislatura o sus comisiones, pedir a los poderes Judicial o Ejecutivo, y a los jefes de reparticiones autárquicas los informes que consideren nece sarios. La misma facultad podrá ser ejercida respecto a sociedades o particulares que exploten concesiones de servicios públicos. Estos informes deben solicitarse por escrito y a simple pedido de tres miembros de la Legislatura".

Por lo tanto, el pedido del señor legislador Palmieri, estaría encua drado dentro de este último párrafo.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Correcto.

Había pedido la palabra el señor diputado Fernández y a continuación el señor diputado Gómez.

SR.FERNANDEZ - Señor presidente: Sin desconocer el respeto y el derecho que tienen los señores diputados de la bancada opositora de realizar este pedido de informes quisiera contestar brevemente algunos conceptos vertidos por el legislador Palmieri, ya que de alguna forma comportan una especie de acusación hacia el gobierno cen tral, hacia el Poder Ejecutivo, en relación a los derechos de la libre expresión de las ideas.

Creo, señor presidente, que en este corto período de gobierno, han sido múltiples las pruebas de cuál es el espíritu que alienta al Poder Ejecutivo en la materia, tan cara a todos los radicales como es la libre expresión de las ideas.

Cualquiera que hoy lea los diarios, escuche la radio, muy especialmente la radio de esta misma ciudad en la que está la capital de la provincia, se dará cuenta que la libertad es absoluta, total e irrestricta. Ello queda demostrado en las manifestaciones, algunas de ellas incluso, de muy fuerte contenido opositor.

y de ninguna manera esto supone una crítica, al contrario, nosotros nos alegramos profundamente de poder vivir en este medio de libertad absoluta de expresión de todos los rionegrinos, porque esto es una parte esencial dentro de nuestro proyecto tantas veces enunciado y que estamos llevando a cabo, de transformar a esta provincia de Río Negro en la provincia de los derechos humanos.

Por otra parte, en relación al canal, quiero hacer notar que es muy breve el período en que se ha provincializado, creo que aún es un anhelo de todos los rionegrinos en esta materia. Digo que en este breve período hemos podido observar en su pantalla la presencia de las más diversas figuras que integran el espectro político de la provincia y hemos escuchado a dirigentes de partidos políticos que han manifestado sus opiniones. De ninguna manera podemos decir que esta onda haya sido copada por parte del pensamiento oficialista, cualquiera que tenga acceso a esta pantalla televisiva lo podrá corroborar.

Por otro lado, incluso en el caso del legislador preopinante, creo que es uno que más veces ha aparecido de todos los que integramos esta Legislatura, lo cual realmente creo es un hecho auspicioso y francamente positivo. Por otro lado tampoco es posible que ninguna fuerza política opositora pueda pretender copar el tiempo de ningún canal, sea privado o público.

15

PEDIDO DE INFORMES

Fundamentación

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Es para fundamentar el proyecto según lo prescribe el artículo 93, del Reglamento Interno. Debido a que el legislador preopinante se ha salido del Reglamento, también me voy a tomar la atribución, antes de hacer el pedido de informes, de opinar con respecto al caso que plantea el legislador Palmieri.

A mí también se me ha cortado parte de un reportaje, hecho por canal 10, no voy a juzgar a la radio, ni a los diarios, porque tanto en el orden nacional como en el provincial son privados, pero el canal es de todos. También se me ha hecho dos notas por distintos motivos, una salió, la otra no. Tengo entendido que en la radio de Bariloche ha sucedido un hecho y aquí hay personas que lo conocen y lo pueden corroborar.

Hubiésemos quedado más conformes los integrantes de la bancada justicialista, con el legislador Fernández, después de hacer toda la alocución concordante con la reimplantación de la libertad de expresión y su difusión, eso es lo importante, que estemos de acuerdo en que todos podamos expresarnos y que la difusión de las ideas de cada uno se publique para que todos los rionegrinos se enteren.

Con respecto al pedido de informes, señor presidente, es público que la falta de trabajo está haciendo estragos en la clase trabajadora, en la clase menos pudiente.

En la localidad de Allen se da el caso de que tenemos un parque industrial prácticamente paralizado por un juicio que no conocemos en qué estado se encuentra y cuándo saldrá. Eso depende de la justicia, pero tenemos que tener pleno conocimiento del estado en que se encuentra ese juicio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia solicita a los señores legisladores circunscribirse a lo específicamente establecido en el inciso 3, que dice: "Treinta minutos para pedidos de informes y pronto despacho".

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Ese parque industrial está paralizado, señor presidente.

Mi pedido de informes es para que esta Legislatura se dirija al Superior Tribunal de Justicia para que informe el estado en que se encuentra el juicio Dallavilla contra PIASA, o sea Parque Industrial Allen Sociedad Anónima y que, escueta, suscita pero concretamente, diga cómo comenzó, quiénes son los responsables y como fue llevado a esta situación el parque industrial.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Simplemente es para una aclaración por los conceptos vertidos por el diputado preopinante de la bancada oficialista.

Mi pedido de informes es puntual con un hecho que el mismo denota que es el debate parlamentario, donde como en todo debate, la palabra lo dice. Hay dos partes y no una. Y solamente una parte ha sido reflejada televisivamente.

En lo que hace a mi persona, es cierto lo que dice el diputado Fernández; no niego que se me ha dado acceso en diversas oportunidades. Pero no se trata de la cantidad de veces, se trata de los temas que uno trata, del objeto de los temas que uno trata. Y es ahí que es conocido por todos, es público y notorio, que diversos temas importantes que está tratando esta Legislatura y que, justamente, con referencia a ello, es que me sucedió -desgraciadamente- que se cortó la nota, que no era muy extensa.

Este pedido de informes apunta a esclarecer ese tipo de dudas que se nos presentan en los hechos, pero de ninguna manera dejo de reconocer que en la provincia se ha avanzado mucho sobre las libertades públicas. Por eso lo aclaré al inicio de mi fundamentación.

Pero la plena vigencia de las libertades públicas, como bien dijera el señor gobernador, sin ningún tipo de cortapisas, implica que no haya ningún caso dudoso que pueda cercenar ese derecho adquirido por todos los rionegrinos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO - Señor presidente. Quisiera hacer una aclaración.

He tenido la oportunidad de ver por canal 10 de televisión los pasajes de la sesión del día 22. Fueron dos los discursos que se pasaron en esa oportunidad. Hubo una diferencia: el discurso del legislador de la bancada minoritaria fue transmitido íntegramente. En cambio, el de la bancada radical fue comentado por el periodista. Por eso le pediría que acá debe aclararse que no es así, que solamente a un sector correspondieron los discursos.

SR. DE LA CANAL - Pido la palabra para una aclaración, señor presidente.

SR. FERNANDEZ - Pido la palabra para hacer una aclaración.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández para una aclaración.

Solicito que por favor las aclaraciones no sean extensas porque si no se convierten en un verdadero uso de la palabra.

SR. FERNANDEZ - Simplemente para una aclaración a lo expresado por el legislador Gómez y para recomendarle que lea cuidadosamente la transcripción de la versión taquigráfica de esta sesión, para observar que lo que él solicitó en realidad fue exactamente lo que dije y que posiblemente no escuchó debidamente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal, posteriormente el señor diputado Bolonci.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente. Es para destacar que la transmisión de televisión que ha visto el señor diputado, la ha visto en un momento en que ha estado sumamente descuidado, porque cuando se transmitió la parte del discurso del representante de la bancada mayoritaria, en ningún momento el comentarista hacía un comentario, sino que leyó exactamente las palabras que el señor diputado vertió en el recinto. En lo que respecta a las palabras del señor diputado Fabiani, las mismas fueron de bienvenida a la señora diputada que se incorporaba ese día. Nada más, señor presidente.

16

PEDIDO DE INFORMES

Fundamentación

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente, señores legisladores: Es para solicitar un pedido de informes al director de la emisora LRA 30 de San Carlos de Bariloche.

En el transcurso de esta semana y ante la necesidad de aclarar públicamente la posición del partido justicialista luego de su concurrencia al acto realizado en San Carlos de Bariloche con la presencia del señor gobernador, autoridades electas de la comisión directiva se dirigieron a la emisora en nombre

del partido Justicialista, y no pudieron hacer uso del micrófono. En consecuencia no pudieron expresar la posición oficial del partido Justicialista en razón de que les fue leída por el señor director de la emisora, una ley generada en el Comfer que decía que solamente funcionarios electos podían hacer uso de la palabra en una emisora nacional.

Considerando que en San Carlos de Bariloche el único medio radial que existe es la radio nacional, y teniendo en cuenta que ello implica naturalmente una imposibilidad manifiesta de poder expresar la opinión partidaria, solicito de esta Legislatura, de acuerdo a las prescripciones del artículo 77 de la Constitución provincial, que se dirija al señor director de la radio para que informe el contenido de la ley, porque evidentemente si esto es así, se debería modificar esta disposición, que está violando el artículo 15 de la Constitución provincial sobre la libre expresión de las ideas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Es para apoyar el pedido de informes del legislador Bolonci. Para tratar de aclarar esta pretensión de utilización de los medios de difusión, fundamentalmente de los medios estatales de difusión, me parece -esta es una observación personal- que tal vez en el ánimo de todos los señores legisladores, incluidos los de esta bancada, se pretende exteriorizar permanentemente todo lo que se piensa, todo lo que se dice, todos los temas sobre los que se legisla, los innumerables temas que son de interés de cada una de las regiones que representamos ante infinidad de sectores de poder -digamos- de la opinión pública.

En esa pretensión tenemos que evaluar si no somos desmedidos, porque es indudable, señor presidente, que cada uno de los medios tiene su programación preestablecida, no pudiéndose conceder espacios ya programados a sectores que imprevistamente deseen emitir opinión, porque en ese sentido todos los habitantes de la provincia de Río Negro tienen algo que decir. Imagínese, señor presidente, que si todos los habitantes de la provincia de Río Negro manifestaran por el canal de televisión sus opiniones, este ni siquiera alcanzaría para eso.

Quiero de todas maneras dar a entender a través de esto, que es indudable, y creo que lo han manifestado los legisladores de la bancada minoritaria, la disposición del Poder Ejecutivo en el avance progresivo para constituir, de los medios de difusión, los medios ordenados y orgánicos que permitan emitir todas las opiniones fundamentalmente con sentido político.

Voy a dar simplemente un ejemplo de la igualdad en el tratamiento, aunque en este caso se refiere al tratamiento, injusto a través del proceder de algún director o de algún funcionario de las radios oficiales. Hace aproximadamen-

te quince días el legislador nacional Hugo Piucilli, que es un representante de la provincia de Río Negro por la bancada de la Unión Cívica Radical en el orden nacional, estuvo en la localidad de Ingeniero Jacobacci donde directamente el director de la radio le negó la emisión de un mensaje o declaración, por supuesto, informando sobre su labor aprovechando su pasaje por esa localidad. Le niega el espacio aduciendo que debía grabar antes lo que iba a decir, con el ánimo indudable de censurar las palabras del legislador.

Fíjese, señor presidente, que con estas intenciones claras del Poder Ejecutivo de liberalizar al máximo los medios de difusión, si bien enmarcados en un terreno de orden en cuanto a la programación de cada uno de los medios, se han cometido injusticias para todos los sectores.

Es indudable que en el país y en la provincia necesitamos avanzar mucho más en todos los aspectos, no solamente en los de difusión. Pero es indudable también, que la provincia y los dirigentes políticos, especialmente, que son capaces de comprender el mecanismo de procedimiento que se va a tener que transitar hasta llegar a un estado de justicia, será mucho más lento que las propias intenciones y expectativas de cada uno de nosotros. Eso es todo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si los señores legisladores no hacen más uso de la palabra sobre el pedido de informes, la presidencia simplemente quiere hacer una aclaración con el ánimo de organizar el sistema de los mismos.

Quiero recordar que el último párrafo del artículo 77, de la Constitución provincial, dice: "Estos informes deben solicitarse por escrito y a simple pedido de tres miembros de la Legislatura".

Presidencia solicita que los pedidos de informe se hagan llegar por escrito a secretaría a fin de que sean concretos.

Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Así se hará, señor presidente.

17

PEDIDO DE PRONTO DESPACHO

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de pronto despacho formulado por la legisladora señora Laguardia de Luna.

Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señora diputada.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

-Se lee. (Ver proyecto b).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Creo que sería redundante de mi parte repetir los conceptos de los fundamentos.

Es por demás urgente para nuestra comunidad que esa escuela taller de alfabetización y carpintería se ponga en funcionamiento lo antes posible.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito se lo incluya con pedido de pronto despacho.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de pronto despacho por parte de la señora legisladora Laguardia de Luna para el proyecto presentado.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

18

PROBLEMAS ALUVIONALES DE GENERAL ROCA

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Comenzaremos a tratar el inciso 4, del artículo 93, que dice: "Treinta minutos para formular y votar diversas mociones de preferencia o de sobre tablas".

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Tengo reservado en secretaría un proyecto de resolución referido al problema aluvional que se suscita en la ciudad de General Roca.

Si bien dicho proyecto de resolución se encuentra en el Orden del Día, atendiendo las indicaciones del artículo 55 del Reglamento Interno y que no han transcurrido aún las cuarenta y ocho horas de observancia que prescribe para manifestar las observaciones que los señores diputados puedan hacer, es que solicito el tratamiento sobre tablas para el mismo. Eso en cuanto a la cuestión formal.

En cuanto a la cuestión de fondo, es conocido por todos la urgencia que tiene la comunidad de General Roca ante este flagelo de las crecientes aluvionales, que desde muchos años atrás viene azotando a esta ciudad, produciendo daños en los bienes y en las cosas, incluso en cualquier momento puede ocurrir una desgracia que luego tengamos que lamentar respecto a las personas. Como sucede siempre, azota a toda la comunidad pero, en general, los más perjudicados son los sectores humildes.

Por elio, este proyecto de resolución instando al Poder Ejecutivo provincial para que a través de sus organismos competentes, y con directa relación y participación de la municipalidad de General Roca, proceda a dar una solución definitiva a este flagelo.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de tratamiento sobre tablas del señor legislador Palmieri, referido a gestionar ante el Poder Ejecutivo provincial y la municipalidad de General Roca, se solucionen los problemas aluvionales que aquejan a esa ciudad.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasa a integrar el primer punto del Orden del Día.

19

DIQUE CONTENCION EN GENERAL ROCA

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

SR. PINEDA - Señor presidente, señores legisladores: Quisiera hacer míos los argumentos vertidos por el señor legislador preopinante y agregar algo más.

El proyecto presentado, fundamentalmente, tiende a incluir en el presupuesto de 1984 partidas necesarias para la recuperación del cauce natural del dique de contención de las avenidas pluviales al norte de la ciudad de General Roca.

La función del dique de contención de las aguas provenientes de la avenida pluvial ubicada al norte de General Roca, es de regular el paso del caudal de este dique, que llega en cantidad descontrolada a la ciudad en muy pocas horas. Por el tiempo transcurrido, desde su construcción sin la atención y conservación de su cauce, su función reguladora ha desaparecido quedando la ciudad a merced de los riesgos que conocemos. Amén de esto la proximidad de la época invernal que traerá como consecuencia las naturales precipitaciones, nos lleva a arbitrar aquellos medios necesarios para buscar una urgente solución a este problema.

Señor presidente, señores legisladores: Este proyecto encierra el pensamiento de la ciudad de General Roca que sufre una verdadera pesadilla con este fenómeno, quedando expuesta a graves peligros tanto por sus vidas como por sus bienes, por lo que se desea arribar a una solución definitiva. Nada más, señor

presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia solicita al señor legislador preopinante si requiere el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

SR.PINEDA - Se lo dije al principio, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración de los señores legisladores la solicitud del tratamiento sobre tablas del proyecto fundamentado por el señor diputado Pineda.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consecuencia pasa a integrar el segundo punto del Orden del Día.

20

OBRAS DEFENSA EN GENERAL ROCA

Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR.BAZZE - Señor presidente: Es para solicitar también que el proyecto de ley presentado, sea tratado sobre tablas.

Entiendo que tanto el proyecto de resolución del legislador Palmieri como el de ley del señor Legislador Pineda y el de quien habla, tratan un mismo tema, el problema sobre las avenidas pluviales provenientes de las bardas ubicadas al norte de la ciudad de General Roca, que son un permanente peligro para la ciudad.

Desde su fundación General Roca ha tenido este problema, todos los veranos se producen hasta tres aluviones pluviales que se forman al norte de la ciudad, teniendo constantemente su amenaza. Ninguno de los legisladores que estamos tratando el tema contamos con una historia escrita de lo que ha ocurrido a través de los años, pero sí podemos recordar que incluso costó vidas humanas en más de una oportunidad, además de los grandes daños materiales que se producen permanentemente. El desaliento que cunde en la población es notable. Podemos ver que la gente que vive en los lugares más afectados por las inundaciones no siempre está dispuesta a seguir adelante con su espíritu creador -digamos-, porque están pendientes de que se produzca el siniestro en cualquier momento. Pienso, señor presidente, que a pesar de los años que tiene esta ciudad, nunca gobierno alguno, salvo una excepción cuando se construyó el dique de contención y regulador, nunca, se trató de terminar con este problema.

Entiendo, señor presidente, que tratándose de una ciudad que tiene alrededor de los 60.000 habitantes, con ganas de progresar y constituyendo un verda

gero centro en el Alto Valle, se debería tratar de tomar con toda seriedad este problema para encontrarle la solución definitiva.

De ahí entonces las razones por las cuales nuestro proyecto, de la bancada radical, del legislador Pineda y de quien habla, son de ley, para que sean incluidos en el presupuesto del año 1984.

También entiendo que el mismo espíritu lleva el proyecto de resolución del legislador justicialista. Creo, señor presidente, que estos tres proyectos en alguna medida están compatibilizados, por lo tanto, su tratamiento va a ser cosa fácil y podrá resolverse positivamente. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Informo que hay un pedido de sobre tablas por parte del señor diputado Bazze, relacionado con el problema de los aluviones sobre la ciudad de General Roca.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasa a integrar el tercer punto del Orden del Día.

21

COEFICIENTE SUBSIDIOS FAMILIARES

Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR.ROMERO - Señor presidente...

SR. YRIARTE - Perdón, señor presidente, era para pedir autorización a fin de retirarme del recinto por encontrarme indispuesto.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Está autorizado, señor diputado.

SR. YRIARTE - Gracias, señor presidente.

-Se retira del recinto el señor diputado Yriarte.

SR.ROMERO - Señor presidente, señores legisladores: La bancada justicialista al iniciarse este período extraordinario legislativo, presentó un proyecto de resolución que lleva el número 29, para hacer saber al Congreso de la Nación la discriminación de que han sido objeto las provincias de Río Negro y Neuquén, en relación a las demás provincias patagónicas en la aplicación del coeficiente para el pago de subsidios familiares y sugerir la revisión de las normas aplicables con la finalidad de hacer extensivas a las provincias excluidas - Río Negro y Neuquén - de los beneficios contenidos en el decreto 126/83. La sanción de este decreto con fecha 18 de enero de 1983, hizo alzar la voz de las organizaciones gremiales de trabajadores, tanto de la provincia de Río Negro como de la de Neuquén.

Porque la ley de asignaciones familiares, número 18017, consagró el de recho de todos los trabajadores en relación de dependencia a la percepción de este beneficio, dando así práctica y real aplicación al objetivo constitucional de o torgar protección integral a la familia según artículo 14 bis de la Constitución n a cional.

De esta manera se quiso proteger a quienes trabajando en relación de dependencia, deben afrontar las distintas contingencias y eventos que se suceden en el seno de la familia y que generan importantes consecuencias patrimoniales.

Es importante destacar que el sistema de subsidios familiares no fue concebido con una esencia remuneratoria, ya que su pago es relativamente indepen d iente de la prestación del servicio.

Es así que luego de un breve período de vigencia de la ley 18017 se i ncorporó la provincia de Río Negro al régimen de beneficios diferenciales, coefi c iente 1,20, equiparándola con las provincias de Santa Cruz, Chubut, Neuquén y Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

El fundamento para la adopción de tal medida, fue la similar situación de nuestra provincia con las restantes jurisdicciones que integran la Patagonia, s egún el decreto 2094/70.

Posteriormente, en el año 1981 se sancionó el decreto 25/81 por el cual se incrementó el coeficiente a 1,50 para todas las provincias Patagónicas.

Como se podrá apreciar desde el punto de vista jurídico, ha existido total uniformidad legislativa en el tratamiento de los subsidios familiares para el sur del Río Colorado, con lo cual se identificó en una misma realidad a los trabajadores que allí se desempeñan. Por ello puede afirmarse que el objetivo co nstitucional de protección integral de la familia fue aplicado con rigurosa u niformidad al cabo de los años en esta región del país, en la inteligencia de que las f amilias allí radicadas participen de realidades coincidentes.

En esa perspectiva, el decreto 126/83 genera una discriminación i njusta en directo perjuicio de nuestra provincia y de la de Neuquén. Obsérvese que f ndamentos para la elección del coeficiente a 2.00 lo constituye el objeto de a fianzar la protección de la familia, a la vez que promover el desarrollo patagónico. P aralelamente no se expresa la causa por la cual se decidió excluir a estas j risdicciones del beneficio, como tampoco afirmarse que hayan cambiado las condiciones que originaron aquella uniformidad legislativa.

Es por eso, señor presidente, coincidiendo con la solicitud de la H o norable Legislatura del Neuquén ante el Congreso Nacional, que solicito como m o ción de preferencia el tratamiento de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que hay un pedido de tratamiento

preferencial, fundamentado por el legislador Romero, solicitando al Honorable Congreso de la Nación un tratamiento preferencial más favorable, para la fijación de los salarios familiares en las provincias de Río Negro y Neuquén.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en el primer punto del Orden del Día de la próxima sesión.

22

CONVENIO PARQUES NACIONALES - RIO NEGRO

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: Al dictarse hace unos días la ley de ministerios, dentro del Ministerio de Recursos Naturales, se creó la Subsecretaría de Medio Ambiente. Dicha subsecretaría ha comenzado con ahinco esta labor que significa cuidar la ecología provincial y por ello se abocó a tomar contacto con la Dirección de Parques Nacionales. Así, después de una intensa gestión, se logró que el organismo nacional firmara un convenio para asesoramiento de instalación de futuros parques provinciales tomando todo ese bagaje de conocimientos que tiene ese organismo nacional.

La provincia ha firmado un convenio que viene para ser ratificado por esta Legislatura. Por ello es que solicito, señor presidente, que se le dé preferencia y se trate sobre tablas, el proyecto de ley que ratifica el convenio firmado entre la Dirección de Parques Nacionales y la provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de tratamiento sobre tablas para el proyecto de ley que ratifica el convenio celebrado entre la provincia de Río Negro y la Administración de Parques Nacionales, para asesoramiento y asistencia técnica para preservar los parques en el territorio de la provincia de Río Negro.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasa a integrar el cuarto punto del Orden del Día.

23

LINEAMIENTOS POLITICOS PARQUES NACIONALES

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Continuando también con los lineamientos que acabo de enunciar, la provincia ha suscripto otro convenio con la Dirección de Parques Nacionales sobre la realización de un seminario taller para tratar los lineamientos políticos de Parques Nacionales y su estructura dentro de la provincia. En ese seminario van a participar funcionarios de diversos estados patagónicos. Lo consideramos de suma importancia porque ello va a redundar en el mejoramiento de las relaciones y el aggiornamiento técnico de nuestros funcionarios va a ser de suma importancia y ello va a preparar a nuestro futuro personal de los parques provinciales. Sin perjuicio de formular una ampliación en el momento que corresponda, solicito por ahora en atención a la brevedad de los treinta minutos fijados para este espacio, el tratamiento sobre tablas para este proyecto por considerarlo de suma importancia para la provincia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de tratamiento sobre tablas para el proyecto de ley que ratifica el convenio suscripto entre Parques Nacionales y la provincia de Río Negro, referido a la realización de un seminario taller sobre lineamientos políticos de parques nacionales.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Pasa a integrar el quinto punto del Orden del Día.

24

LEY DE MORATORIA PROVINCIAL

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Me iba a referir a la ratificación del convenio con parques nacionales en relación con el seminario taller. En ese sentido había pedido la palabra, pero el señor diputado Rébora se adelantó a mi pedido.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Hay un tercer proyecto que es de suma importancia ya que vence el día 30. La ley de moratoria provincial. Numerosos contribuyentes y también asociaciones profesionales, han solicitado una prórroga de dicho vencimiento. El proyecto original contemplaba el presente por el señor diputado Airaldo y otro de una prórroga hasta el día 13 de abril. La Comisión de Pre

supuesto y Hacienda lo traslada al día 30 de abril para permitir cumplir así con la solicitud de los colegios profesionales.

Dada la premura del vencimiento de la ley, solicitamos que también se trate sobre tablas en la sesión de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración de los señores legisladores la ley de moratoria 1789 de la Dirección General de Rentas.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasa a integrar el punto sexto del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - En el Orden del Día de los asuntos entrados del 29 de marzo, se estableció el tratamiento del proyecto de adhesión al régimen de la ley nacional 23.030. Quiero saber, señor presidente, si el mismo está integrando el Orden del Día de la fecha, porque en caso contrario solicitaré el tratamiento sobre tablas del mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En la reunión anterior fue aprobada la preferencia, por lo tanto a continuación de los puntos que han tenido aprobación como tratamiento sobre tablas se considerará la ley de coparticipación nacional 23.030.

SR. REBORA - Muy bien, señor presidente.

25

SISTEMA DE RIEGO PARA CATRIEL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De esta forma comenzaríamos inmediatamente con el tratamiento del inciso 5º, del artículo 93, que establece una hora para la consideración de proyectos de resolución o declaración que tuvieran el trámite reglamentario.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Es para ampliar la fundamentación con respecto al proyecto de resolución.

Señor presidente, señores legisladores: La economía de Catriel, es del tipo de monoproducción, girando toda su actividad en la extracción de hidrocarburos, recurso éste no renovable y una de las mayores fuentes financieras de la provincia.

Este recurso económico tiene una posibilidad limitada y, de agotarse, convertiría a Catriel en una zona irremediablemente desprotegida en cuanto acti-

vidades laborales. Por ello, señor presidente, es necesario desarrollar fuentes de alternativas de riquezas, sustituyendo recursos no renovables por recursos renovables como sería la explotación agrícola ganadera, aunque lo ideal, señores legisladores, sería la industrialización de esos recursos en origen, o sea tratando de cortar algunos de los ductos que llevan nuestra riqueza hacia la capi - tal federal.

Haciendo un análisis, vemos que existe un recurso virgen de aprovecha - miento que es el río Colorado con un comportamiento óptimo de sus caudales, pues en el momento de mayor requerimiento, o sea en el período estival, es cuando presenta mayor caudal. Esto nos permitiría regar 35.000 hectáreas potenciales.

Actualmente en los sectores del valle no inundables y con napas cerca - nas a la superficie se desarrolla una parte de la actividad agrícola de la zona y se encuentran bajo riego aproximadamente 1.100 hectáreas. En ellas hay un cul - tivo de forrajeras y uso pastoril que es particularmente intenso en el Valle.

En el sistema actual de riego, existen dos formas de alimentación, por sendas tomas libres en el río y la red de canal no se completa con drenes y desa - gües. Sólo existen descargadores y la obra de arte indispensable. Esto nos da u - na pauta clara de la precariedad de sistema.

Se tiende a proyectar una nueva red cuya bocatoma estaría en el ca - nal derivador de la central hidroeléctrica de Divisaderos, con una toma que ha sido visitada por los integrantes de este bloque, sobre la margen sur de río Co - lorado, en el lugar antiguamente denominado La Balsa que aportaría un caudal continuo de 23 metros cúbicos por segundos, más que suficiente para el regadío de esta potencialidad. Actualmente dicha obra, que ha sido hecha en forma conjunta con la provincia de La Pampa, está con un 98 por ciento para terminar.

Vemos que actualmente no cumple funciones , porque si no se prevé la continuación de este sistema, las aguas vuelven nuevamente al curso del río Colo - rado.

El estudio de esta obra a proyectar, equivaldría a la percepción en un mes de los aportes que representaría el gas que actualmente se está venteando en el área de Catriel o sino a recibir diez días el importe percibido por la provin - cia en concepto de regalías. Sepan los señores legisladores que ese aporte es mensual y hace 27 años que lo hace la zona.

Este proyecto quiere traer aparejada una diversificación económica de la zona y un potencial recurso humano de mano de obra futura. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que tiene solicitada la palabra el señor diputado Navarro, pero cree conveniente leer antes por secretaría el

proyecto presentado por el legislador Airaldo.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - La Legislatura de la provincia de Río Negro Resuelve:
Artículo 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que tome los recaudos necesarios para que la obra "Anteproyecto y proyecto Ejecutivo Sistema de Riego y Drenaje Valle de Catriel", sea incorporado en el plan de obras Públicas del Presupuesto Provincial 1984. Artículo 2º: que se ordene al Departamento de Aguas a la actualización del pliego de condiciones de la licitación pública número 01/79 para posterior llamado a licitación. Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Como integrante de la comunidad de Catriel, comparto totalmente los objetivos del proyecto presentado por la bancada mayoritaria.

Quiero dar nuestro aval y además recalcar que creemos de suma importancia para la zona norte de la provincia de Río Negro, que se tenga en cuenta su actual dependencia de un único recurso, que es el recurso petrolero y que actualmente todos tenemos conciencia que es un recurso no renovable que, evidente, injustamente, no ha sido suplantado por algo que le dé continuidad a la vida de esa comunidad.

Hoy la misma ve con preocupación la falta de alternativas que tiene y es una obligación de este gobierno atender esa falta, suministrando la infraestructura necesaria para el desarrollo de la zona norte de la provincia. La única alternativa que tiene esa comunidad -como bien lo dijera el doctor Airaldo- es la creación de una infraestructura de riego que permita el desarrollo armónico de toda esa zona de la provincia de Río Negro, donde se incluye también a Peñas Blancas, Valle Verde y Valle de Catriel.

Como catrielenses nos sentimos reconfortados de que el proyecto salga de esta Legislatura con el apoyo unánime, como lo ha tenido hasta ahora y además, queremos recalcar que es un viejo anhelo de esa población que se ha visto defraudada continuamente por los sucesivos gobiernos con falsas promesas de ejecución y que esperamos en este período constitucional no vuelva a ocurrir. Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si los señores legisladores no hacen más uso de la palabra, presidencia va a someter a votación la aprobación en general del proyecto de resolución referido al sistema de riego y drenaje para el valle de Catriel.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

SR. REBORA - Señor presidente: Quiero que me informe si estamos dentro del tratamiento del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Estamos en el tratamiento del inciso 5, del artículo 93, del Reglamento Interno. Con posterioridad pasaremos a tratar el Orden del Día.

SR. REBORA - No porque como pidió la aprobación del proyecto de resolución...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El inciso 5, del artículo 93 establece una hora para la consideración de proyectos de resolución o declaración que tuvieren trámite reglamentario.

SR. REBORA - Y éste no tenía me parece, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está dentro del temario de la convocatoria y está en condiciones de ser tratado, tiene dictamen de comisión que fue leído por secretaría, si los señores legisladores no están de acuerdo, presidencia solicita que lo comuniquen.

Presidencia entiende que está correctamente tratado.

Habiendo sido aprobado en general por unanimidad, corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración de los señores legisladores el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

26

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Correspondería tratar el proyecto de resolución que he presentado y solicito un pequeño cuarto intermedio de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción del señor diputado Palmieri de pasar a cuarto intermedio. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

En consecuencia invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 30 horas.

27

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

28

ORDEN DEL DIA

PROBLEMA ALUVIONES EN GENERAL ROCA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que a partir de este momento se comenzará con el tratamiento del Orden del Día. Figuran dentro del mismo, los temas que a continuación se darán lectura.

De los señores diputados Palmieri, Pineda y Bazze, proyectos relacionados con el problema de los aluviones en General Roca; del señor diputado Rébora, proyecto ratificando el convenio con parques nacionales sobre asistencia técnica para creación de parques provinciales; del mismo legislador proyecto ratificando convenio con Parques Nacionales referido a la realización de un seminario taller; igualmente del mismo señor diputado proyecto ampliando el plazo de vencimiento de la ley de moratoria 1789. Y por último, del mismo, tratamiento de la ley de coparticipación nacional número 23.030.

En consecuencia comenzaremos el tratamiento en el orden anteriormente citado.

Por secretaría se dará lectura al proyecto de resolución presentado por el señor diputado Palmieri referido al problema aluvional de General Roca.

-Se lee (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de resolución.

Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Creo que seguir dando elementos de juicio para fundamentar este proyecto sería sobreabundante, porque a nadie escapa la tremenda necesidad que tiene la ciudad de General Roca, y todos sus habitantes, de lo-

grar una solución definitiva a este tremendo problema que sufre cada vez que las precipitaciones pluviales caen sobre Roca.

Es así que diputados de la bancada oficialista, tal como lo expresan los proyectos de ley presentados, se han preocupado por esta cuestión y quizá justamente por estos accidentes que nos pasan en General Roca, no hemos podido compatibilizar en un solo proyecto esas expectativas que a los diputados de esta ciudad, más allá de la representación que invocamos, nos preocupa.

Mi proyecto de resolución es amplio y total e insta al Poder Ejecutivo provincial y, a su vez a la Municipalidad de General Roca, para que se le dé una solución definitiva y en forma global al problema. Hay diversos estudios hechos de factibilidades para resolver este problema que junto con los demás proyectos de ley complementan este de resolución en otros aspectos de la obra a realizar, con lo cual se logrará una feliz solución a esta pretensión de la ciudad de General Roca. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente: Quiero preguntar si no se pueden compatibilizar esos tres proyectos en uno con dictamen favorable porque no creo que haya opinión en contra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que en el cuarto intermedio otorgado se trató en forma individual, de acuerdo a los proyectos que se habían presentado.

En consideración en general el proyecto presentado por el señor legislador Palmieri.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma. En consecuencia, el proyecto ha sido san -

cionado.

29

DIQUE CONTENCION GENERAL ROCA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del segundo punto del Orden del Día, proyecto de ley, presentado por el señor diputado Pineda.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de ley presentado por el señor legislador Pineda.

Tiene la palabra el señor legislador Pineda, a continuación la señora legisladora Piccinini.

SR. PINEDA - Señor presidente: Indudablemente entre el proyecto presentado por el legislador Bazze y el mío, hay diferencias, porque sustancialmente mi proyecto habla sobre el dique de contención de las aguas; en cambio, el proyecto presentado por el legislador Bazze habla de rectificación del cauce. O sea que son distintos. El espíritu es similar, pero las obras son totalmente diferentes; inclusive, las nuevas partidas que se han asignado para la solución de este problema, lo solucionan parcialmente. Por eso esta aclaración.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La legisladora, señora de Piccinini, va a hacer uso de la palabra ?.

SRA. PICCININI - No, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de ley presentado por el legislador Pineda.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se va a dar lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma. En consecuencia, el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

30

DEFENSA CONTRA ALUVIONES EN GENERAL ROCA

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del proyecto de ley presentado por el legislador Bazze, referido a los problemas creados por los aluviones en la ciudad de General Roca.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

-Se lee (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR.BAZZE - Señor presidente: Dice el artículo 1º: "...las partidas necesarias tendientes a concluir las obras de defensa contra aluviones en la ciudad de General Roca."

Hago esta aclaración para los señores legisladores, porque algunas de estas obras, las más importantes tal vez, se han iniciado ya anteriormente, pero es necesario prever que las obras sean concluídas y por ello es el origen de este proyecto, para que se incluya en el año 1984, es decir entonces, que estas obras en parte se están realizando con fondos provenientes del orden nacional.

Por lo tanto, de cualquier forma no está prevista la conclusión total de la obra. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración de los señores legisladores el tratamiento en general del proyecto de ley presentado por el señor diputado Bazze.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración de los señores legisladores el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente será enviado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

31

CONVENIO PARQUES NACIONALES - RIO NEGRO

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - El siguiente asunto está referido a la ratificación por parte de la Legislatura de la provincia, al proyecto de ley que establece la relación entre la provincia de Río Negro y Parques Nacionales, sobre la creación de parques provinciales.

Por secretaría se dará lectura al proyecto de ley.

-Se lee (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente, señores legisladores: El convenio anexo que va adjunto a la ley, establece claramente que la administración, es decir Parques Nacionales, asesorará a la provincia desde el punto de vista técnico sobre la creación de parques y reservas en el territorio de la provincia. Para ello se constituirá una comisión a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Esos miembros titulares podrán designar colaboradores que determinarán las funciones a cumplir.

La realización, entonces, entre la Administración de Parques Nacionales y la provincia, podrá cuantificar la calidad y cantidad de reservas que pueda tener Río Negro para mantener el equilibrio ecológico dentro de su territorio y preservar así el medio ambiente. Voy a solicitar el voto afirmativo de ustedes, para poder, de esta manera, cumplir con uno de los objetivos básicos que el pueblo votó el 30 de octubre de 1983.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Antes de realizar la votación en general, presidencia hará leer por secretaría el convenio celebrado entre la provincia de Río Negro y la Administración de Parques Nacionales.

-Se lee (Ver DESPACHOS DE COMISION)

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de ley que ratifica el mencionado convenio.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

32

LINEAMIENTOS POLITICOS PARQUES NACIONALES

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del proyecto de ley que ratifica el convenio entre Parques Nacionales y la provincia de Río Negro, referido a la realización de un seminario taller sobre lineamientos políticos de los Parques Nacionales.

Por secretaría se dará lectura al proyecto de ley.

-Se lee (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de ley que ratifica el convenio celebrado entre la provincia de Río Negro y Parques Nacionales.

SR.REBORA - En este proyecto de ley...

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Perdón, presidencia informa que había solicitado la pa labra con anterioridad la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA.SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente, señores legisladores: En los lineamientos para una política de parques nacionales fijada para el período 1984/1987, quienes hemos vivido en parques nacionales durante más de treinta años, saludamos con alegría el abandono de la feroz política de la intangibilidad del mantenimiento de la virginidad de los parques que hacía de los mismos una isla e ignoraba to talmente la existencia de comunidades dentro o en zonas marginales de los mismos, por una actitud tendiente a compatibilizar la preservación de la naturaleza y el u so social de sus atributos. Con la política anterior, por un lado, mientras se ten día a conservar muestras de la naturaleza se dejaba librada a la voluntad de los u suarios el manejo del resto del recurso. Esto hizo decir al Ingeniero José María Oviedo que el recurso natural, pastizales y suelos de la región patagónica, es como la soberanía, lo valoramos cuando su integridad está comprometida.

Desde 1981 trabajos del INTA vienen alertando sobre un proceso decreciente de certificación de la patagonia.

Es indudable que con el nuevo criterio parques nacionales dejará de ser

un hospital geriátrico, el concepto actual, moderno es que un sistema ecológico sólo se conserva si se lo maneja, un sistema humano inserto o contiguo a un parque debe articularse socio-productivamente a él, dado que un parque nacional atiende demandas sociales y económicas de la nación, de la región, de la comunidad internacional inclusive, una comunidad de subsistencia existente en un parque es un tesoro de experiencia empírica que debe articularse y preservarse. Para lograr estos objetivos de preservación de la naturaleza y de uso social de sus atributos es que se ha organizado este seminario taller que tiene por finalidad definir en forma actualizada y adecuada cuál es la función social de los parques nacionales y tomar a esa definición, delinear de modo de manejar los parques, de acuerdo con esas metas.

Por otra parte, se tiende a comprometer a organismos y personas en esas definiciones que tenderán a comprometer también a esos organismos en las acciones necesarias a emprender.

Se trata de generar intercambios que permitan ajustar las políticas y acciones que lleve a cabo la Administración de Parques Nacionales. Transferir metodología y estrategia para la elaboración de programas y proyectos. El programa operativo propuesto consiste en la celebración de un seminario en el que estamos involucrados por una parte, personal de Parques Nacionales, personal de organismos nacionales pertinentes como sería IFONA, Fauna Silvestre, Ministerio de Agricultura, Dirección de Medio Ambiente, Dirección de Turismo, Recursos Hídricos, Gendarmería Nacional, Secretaría de Planeamiento, Recreación y Deporte, Universidades, organismos provinciales pertinentes, dentro de áreas similares, organismos municipales ubicados en la vecindad de los parques y asociaciones civiles como serían aquellos que se dedican a la investigación deportiva, de protección de medio ambiente y con representación de distintas disciplinas de la ecología, de la economía, de la sociología, de la antropología. Este taller, como dice el convenio de financiación, se realiza con aportes de la Nación y la provincia, busca además, un contacto realista por informante y con personas involucradas en el manejo del parque. Quiero destacar en este sentido la novedad que se produce de escuchar al antiguo poblador, de atender a los datos que esa experiencia empírica puede aportar a los científicos sobre el modo de subsistencia dentro del parque. Posteriormente a la celebración del seminario taller se realizaría una reunión de funcionarios políticos que tendería a fijar en forma definitiva cuáles serían los lineamientos. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Gracias, señor presidente: Quería hacer una aclaración con relación a lo que establece el Reglamento en el artículo 72, donde los que tienen prioridad de la palabra son los miembros informantes de la comisión, inciso 1.

De cualquier forma, la señora Soldavini de Ruberti iba a fundamentar el proyecto porque así lo habíamos aclarado previamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia le informa, señor legislador, que dentro del dictamen de la Comisión de Instrucción Pública, la primera persona que aparece firmando el dictamen, es la señora Soldavini de Ruberti.

SR.REBORA - Yo estaba informando como presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - El dictamen es conjunto, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Quería manifestar que la administración de Parques Nacionales, iba a contribuir con un aporte de 70.000 pesos, en las disponibilidades presupuestarias que tuvieran, para que se realizara este seminario. Es decir, que la provincia dentro de todo, iba a ser beneficiada con este convenio desde el punto de vista presupuestario. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia solicita a secretaría, si no existen inconvenientes por parte de los señores legisladores, que dé lectura al convenio.

-Se lee (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general de los señores legisladores el proyecto de ley. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde el tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración de los señores legisladores el artículo 1º de la ley que ratifica el convenio de referencia.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia ha sido sancionado el proyecto y oportunamente será girado al Poder Ejecutivo a los efectos de su promulgación.

LEY DE MORATORIA PROVINCIAL

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del proyecto de ley que modifica a la ley 1789, considerando presentadas en término las solicitudes presenta

gas hasta el día 13 de abril de 1984.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de ley en cuestión.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Solicito se dé lectura a los fundamentos de dicha norma, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Se hace menester dictar una norma complementaria de la Ley nº 1.789, a fin de adecuar su aplicación a la realidad que se ha suscitado en función del cumplimiento de sus disposiciones.

Ello es así por cuanto se han presentado una gran cantidad de solicitudes para acogerse a sus beneficios, de suerte que desborda la capacidad de consideración del Organismo administrativo competente en la materia.

A nadie escapa que la situación suscitada no es diferente de aquéllas similares donde se establecen plazos perentorios de cumplimiento y en las que en orden general, las presentaciones se realizan en la frontera del vencimiento de los mismos.

Lo expresado lo es para atender el fundamento formal de la norma que se propicia. Entiendo asimismo que existe también un sustento con caracteres de fondo, el cual encuentra su marco de razón en el necesario otorgamiento de un plazo de gracia, dentro de cuyo lapso, todos los contribuyentes que posean posibilidades y el propósito de cumplir, no se observen impedidos por una mera cuestión perentoria.

Fdo. AIRALDO, José Humberto - RODRIGO, Esteban Joaquín-

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente: La norma que se propicia tiende a actuar en dos frentes. El primero en la faz financiera y el segundo, en el reordenamiento del sistema tributario.

En la faz financiera no escapará al criterio de los señores legisladores, la difícil situación financiera por la que atraviesa el país como la provincia, situación que repercute tanto en la obra pública como en la gestión de gobierno, conspirando contra una adecuada prestación de servicios. La norma que se propicia arrimará recursos a las arcas provinciales.

En la faz tributaria el sistema provincial se encuentra anarquizado, llegando en la actualidad a soportar la mayor presión tributaria de la histo -

ría como secuela del gobierno de facto; una forma de descomprimir dicha presión se logra mediante la prórroga de la ley de moratoria impositiva vigente. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración de los señores legisladores el proyecto de ley que modifica la ley 1789.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Comenzaremos con su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado. Oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

34

LEY COPARTICIPACION IMPUESTOS NACIONALES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) -Corresponde tratar a continuación el proyecto de ley referido a la aceptación por parte de la provincia de Río Negro de los términos de la ley de coparticipación de impuestos nacionales, número 23030.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 7 de marzo de 1984. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a Ud. el Expediente número 146/84 caratulado "PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley: Adhesión de la Provincia al régimen de la Ley Nacional 23030 referida a la Coparticipación de Impuestos Nacionales", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.-Adhiérese la Provincia de Río Negro a lo dispuesto por la Ley núme-

ro 23030 mediante la cual se prorroga hasta el 31 de Diciembre de 1984 inclusive, la Ley número 20221 (texto ordenado en 1979 y sus modificaciones).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Buenos Aires, Diciembre de 1983.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1984 inclusive la Ley número 20.221 (texto ordenado en 1979 y sus modificaciones).

Artículo 2º.- El derecho de las provincias a participar a partir del 1º de enero de 1984, en el producido de los impuestos a que se refiere la Ley número 20.221 (texto ordenado en 1979 y sus modificaciones), queda supeditado a la adhesión expresa a la presente ley por parte de cada una de ellas, la que será comunicada al Poder Ejecutivo Nacional por conducto del Ministerio del Interior y con conocimiento del Ministerio de Economía.

Si transcurridos NOVENTA (90) días a partir de la promulgación de la presente ley, alguna provincia no hubiera comunicado su adhesión, se considerará que la misma no ha adherido al régimen y los fondos que le hubieran correspondido -incluido los que deberá reintegrar por dicho período y que le hubieran sido remitidos a cuenta de su adhesión- ingresarán en un VEINTE POR CIENTO (20%) al "FONDO DE DESARROLLO REGIONAL" y el saldo a "Rentas Generales de la Nación".

En caso de adhesiones posteriores el plazo indicado en el párrafo anterior, la participación corresponderá a partir de la fecha de recepción de la comunicación de la norma local de adhesión sin que puedan hacerse valer derechos de recaudaciones realizadas con anterioridad.

Las adhesiones a que se refiere el presente artículo implicarán necesariamente, para su validez, la adhesión a las disposiciones del mismo.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: El problema de la coparticipación impositiva se inicia en nuestro país allá por el año 1930, cuando la Nación comienza a cobrar impuestos que son patrimonio de las provincias. Esto, que va en contra de nuestro sistema federal y también de la Constitución nacional, fue aceptado por la mayoría de las provincias para lograr así un mejor equilibrio y grandeza de nues

tra Patria. Pero en el transcurso de los años, la distribución, que en un principio fue del cincuenta por ciento, fue reducida a sólo un treinta y cinco por ciento.

En la actualidad, es el deseo del gobierno de la provincia de volver a aquel primer valor histórico; es decir, recibir nuevamente una mayor coparticipación en los impuestos. Tenemos que volver a ese primer valor verdadero, porque Buenos Aires, Capital Federal, es un verdadero moloch que vive con todo el confort de un país desarrollado y el interior sometido a una verdadera desprotección.

Nosotros queremos definitivamente administrar nuestros recursos genuinos y también -de alguna manera- volver a que definitivamente aquel concepto de que los impuestos reales de la provincia puedan ser invertidos en su territorio, sea realmente una realidad.

Por eso, señor presidente, el gobierno de la provincia de Río Negro ha aceptado en esta ley prorrogar su adhesión hasta el 31 de diciembre del corriente año. Pero nuestras autoridades van a encargarse de mejorar esta situación para el ejercicio fiscal del año 1985. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde el tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma. En consecuencia, el proyecto ha sido sancionado y oportunamente será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

35

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Antes de levantar la sesión, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio para poder conversar con la Comisión de Labor Parlamentaria.

-Eran las 12 y 35 horas.

36

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 13 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

37

PLAN DE LABOR

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: La Comisión de Labor Parlamentaria, luego de la reunión mantenida recientemente, ha dispuesto destinar la semana que viene para el trabajo de las comisiones, atendiendo los numerosos proyectos de ley existentes en las mismas y a su vez ha dispuesto convocar a sesiones extraordinarias para los días 10 y 17 de abril del corriente año a las 9 horas. Las semanas siguientes estarán dentro de las prescripciones de la Constitución para las sesiones preparatorias cuyas fechas se fijarían posteriormente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración de los señores legisladores lo manifestado por el señor diputado Palmieri, que es lo resuelto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El Plan de Labor ha sido aprobado por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 13 y 10 horas.

José A. CAMPOS GUTIERREZ
Jefe Cuerpo Taquígrafos.

38

APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que tome los recaudos necesarios para que la obra "Ante-proyecto y Proyecto Ejecutivo Sistema de Riego y Drenaje Valle de Catriel", sea incorporado en el plan de Obras Públi-

cas del Presupuesto Provincial 1.984.

Artículo 2º.- Que se ordene al Departamento Provincial de Aguas a la actualización del pliego de condiciones de la licitación pública número 01/79 para posterior llamado a licitación.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial para que por medio de sus organismos competentes y con la participación de la Municipalidad de General Roca, disponga los medios necesarios para solucionar las tremendas consecuencias que producen los aluviones en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Municipalidad de General Roca y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo provincial incluirá en el presupuesto 1984 las partidas necesarias para la recuperación del cauce natural aguas arriba del dique de contención de las avenidas fluviales al norte de la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo provincial incluirá en el presupuesto 1984 las partidas necesarias tendientes a concluir las obras de defensa contra aluviones en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Ratifícase en todas sus partes el convenio suscripto entre la Administración de Parques Nacionales y la provincia de Río Negro, referente al asesoramiento y asistencia técnica sobre la creación de Parques y Reservas en Territorio de la Provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Ratifícase en todas sus partes el convenio suscripto entre la Administración de Parques Nacionales y la provincia de Río Negro, referente a la realización de un seminario-taller sobre "Lineamientos Políticos de Parques Nacionales".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley número 1789, considéranse presentadas en término las solicitudes de acogimiento recepcionadas hasta el día treinta de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Río Negro a lo dispuesto por la Ley número 23.030 mediante la cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1984 inclusive, la Ley número 20.221 (texto ordenado en 1979 y sus modificaciones).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Impreso en la
Legislatura de
Río Negro
VIEDMA